

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
Núcleo de desarrollo Educativo 918 – Comuna 4
Aranjuez DANE 105001002038 NIT.811.023.6801

PEI 2020 – 2030

POR ÁREAS DE GESTIÓN ESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

“FORMANDO LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DESDE ARANJUEZ”

Decreto 698 19 diciembre 1952 Creación

Resolución Departamental 7521 de

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
1999 Conversión en establecimiento
educativo

Resolución Departamental N. 16214, del 27 del mes de noviembre de 2002.
Autorización Educación formal.

Resolución Departamental N. 3367 del 27 de Abril del 2000 - Aprobación de
Estudios Preescolar hasta básica.

Resolución Municipal N. 281 del 14 de noviembre de 2003, aprobación de
estudios hasta grado 11º. – académico

Resolución 000325 del 22 de enero de 2016, aprobación de la educación media
técnica Resolución municipal No. 201850050021 de 16 de julio de 2018 –
jornada única diurna

**Adoptado a los Decretos reglamentarios 1075 del 26 de mayo de 2015, 1038
de 25 de mayo de 2015, Decreto 1470 de 12 de julio de 2013 Decreto 2383 del
11 de diciembre de 2015, Decreto 1421 del 29 de Agosto de 2017 y
Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones
vulnerables**

Teléfonos: (604) 3587196 – 3587201 - 3587042

Correo: iejoseusebiocar@hotmai.com

Web oficial: <http://joseusebiocar.edu.co/>

Carrera 50 A. No. 93-77

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN –

MARCO LEGAL

8

1.1. Concepto y denominación	9
1.2. Denominación	11
1.3. Alcance	11
1.4. Justificación	12
1.5. Conceptualización de términos institucionales	14
1.6 Requisitos para una educación de calidad	15
1.7 Procesos Institucionales:	16
1.8 Políticas institucionales	16
Políticas de acceso	16
Políticas de permanencia	16
Políticas de promoción y egreso	17
1.9 Contenidos por niveles descrito en los artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 y 51 de la Ley 115 de 1994	17
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	22
2.1 Reseña Histórica	22
2.2 Identidad Institucional - Símbolos institucionales	24
Escudo	24
Bandera	25
Himno	25
Creencias institucionales	26
2.3 Misión	26
2.4 Visión	26
2.5 Filosofía	27
Principios y valores institucionales	28
2.6 Políticas de calidad	29

<i>PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José</i>	
2.6.1 Factores claves de éxito	30
2.6.2 Objetivos de la institución	31
2.7 Perfiles institucionales	32
2.7.1 Perfil del estudiante	32
2.7.2 Perfil del maestro	32
2.7.3 Perfil del padre de familia	32
2.7.4 Perfil del directivo docente	32
2.7.5 Perfil del personal de apoyo	32
2.7.6 Perfil del egresado	33
2.7.7 Perfil del personal administrativo	33
3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	33
3.1 Ubicación	34
3.2 Diagnóstico Externo	34
3.2.1 Contextualización	34
3.2.2 Geografía	36
3.2.3 Demografía	36
3.2.4 Etnografía	37
3.2.5 Aranjuez, división barrial.	37
3.2.6 División Política	38
3.2.7 Sitios de interés	38
3.3 Diagnóstico Interno	39
3.4 Caracterización de los estudiantes con discapacidad	39
3.4 Caracterización de los estudiantes desde su diversidad	42
3.5 Media técnica, una oportunidad para la formación de la comunidad Joseusebista	42
3.6 Exploración Y Orientación Vocacional	44
4. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	44
4.1 Objetivos	44
4.1.1 Objetivo General	44
4.1.2 Objetivos específicos	44

Comentado [U1]:

<i>PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José</i>	
4.2 Políticas y estrategias institucionales	45
5. Estructura pedagógica institucional	48
5.1 Fundamentos filosóficos y epistemológicos	48
5.2	F
fundamentos pedagógicos	49
5.2.1 Aprendizaje	49
5.2.2 Educación para el Aprendizaje: Aprendizaje Significativo	50
5.2.3 Cambio Cognitivo	52
5.2.4 Pedagogía Psicocongenética (Piaget)	54
5.3 Fundamentos psicológicos	56
5.4	F
<i>fundamentos legales</i>	58
5.5 Fundamentos sociológicos	58
5.6	M
modelos institucionales – ver anexo 1	60
5.6.1 Modelo Pedagógico Constructivista con Tendencia Activista y Enfoque Cognitivo	60
5.6.2 Modelo Curricular Por Procesos	62
5.6.3 Modelo Evaluativo Formativo	63
6. PLANES DE ESTUDIO Y ESTRUCTURA EVALUATIVA INSTITUCIONAL	64
6.1 Áreas	64
6.2 Planes de Estudio - Anexo 2	64
6.3 Jornada única, complementaria, media técnica y preescolar	65
6.4 Cátedra de la Paz. Cumplimiento del decreto reglamentario 1038 de 2015	66
6.2.1 Implementación	67
6.3 Sistema Integrado de Evaluación – Anexo 3	67
7. PROYECTOS EDUCATIVOS - Anexo 4	67
7.1 Los proyectos existentes en la institución Educativa son	68
7.2 Proyecto de Educación en Media técnica - Anexo 5	69
8. MANUAL DE CONVIVENCIA	69
8.1 Derechos	70
8.1.1 De los estudiantes:	70

<i>PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José</i>	
8.1.2 De los padres de familia:	72
8.1.3 De los Educadores	72
8.1.4 Del Rector:	73
8-1.5 Del personal administrativo y de servicios generales:	74
8.1.6 De los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros	74
8 1.7 De los padres de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros: 76	
8.2 Deberes	76
8.2.1 Del estudiante	76
8.2 2 De los Padres de Familia:	78
8.2.3 De los Educadores:	79
8.2.4 Del Rector	80
8.2.5 Del Personal Administrativo Y De Los Servicios Generales	81
8.2.6 De los niños con diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros	81
8.2.7 De los padres de familia de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros	
82	
9. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	83
9.1. Funciones gobierno escolar y organización institucional – Decreto 1075	84
Artículo 2.3.3.1.5.1. Comunidad educativa.	84
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del gobierno escolar	84
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Órganos del gobierno escolar	85
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4. Integración del consejo directivo	85
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.5. Consejo directivo común	86
Funciones del consejo directivo relacionadas con la administración de los fondos de servicios educativos: Decreto 1075 de mayo 26	
8	
7	
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico	89
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Funciones del rector.	89
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.9. Funciones de la dirección administrativa.	91

<i>PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José</i>	
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.10. Directivos docentes	91
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.11. Personero de los estudiantes.	92
ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes.	92
ACUERDO MUNICIPAL NO.41 DE 2010 Contralor escolar.	93
10. INCLUSIÓN	96
10.1 Atención a la Inclusión	
Atención integral institución Educativa José Eusebio Caro - Componente PIAR	
Ruta de atención integral PIAR - Diseño, implementación y Seguimiento	96
Plan de apoyo emocional en atención a la población en condición de enfermedad u hospitalaria	97
11. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	98
11.1 Organigrama	99
11.2 Costos educativos	100
11.3 Sistema de gestión de la calidad	100
12. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.	102
13. ALIANZAS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES	103
14. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN	104
15. Bienestar	105
15.1 Programa de escuela entorno protector.	105
15.2 Programa de la Unidad de Atención Integral – UAI	106
15.3 MIAS - MAITE – Modelo Integral de Atención en Salud	106
15.4 Restaurante escolar y vaso de leche.	106
15.5 Tienda escolar	107
15.6 Biblioteca	107

1. INTRODUCCIÓN – MARCO LEGAL

Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional.

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José

11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. (Decreto 1860 de 1994, artículo 14)

1.1. Concepto y denominación

Para poder pensarse en la conceptualización de lo que es y debería de ser el PEI, la institución Educativa José Eusebio Caro, se apoya principalmente en los planteamientos del **Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015 y de la Ley 115/ 1994 Y LEY 715/2001**, como ejes normativos del sector de la educación en cada uno de sus ámbitos, es así como a continuación se hace referencia a la citación expresa:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

Así mismo, se apoya en:

- **ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 de 2013**. Este conforma el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, los cuales obligan a las instituciones a cumplir con el objetivo de atender de manera adecuada y oportuna las diversas situaciones de la convivencia escolar, y en este mismo sentido, adopta la sentencia T-478/15 de la Corte Constitucional, que da un plazo de un año contados a partir de la notificación de la sentencia, se ordena “una revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los , que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como que Contribuyan a dar soluciones a situaciones y conductas internas que atenten contra el ejercicio de sus derechos”.

- **Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015**. Este decreto establece la prestación del servicio educativo en el marco de la responsabilidad penal para adolescentes. A partir de esto, la institución estipula que garantiza el derecho a la educación de toda la población que transita por este espacio pedagógico independiente de su situación social y jurídica.
- **Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017**. Este decreto reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

El principio que rige este decreto está dado en el Artículo 2.3.3.5.2.1.3, del *Decreto 1075 de 2015*, e indica que la atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia: participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994. Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Lo anterior se tiene entonces como fundamento una carta de navegación que permite evidenciar los alcances institucionales, teniendo en cuenta cada uno de las gestiones que permean el desarrollo institucional.

1.2. Denominación.

Hablar de denominación, implica hacer un reconocimiento a la intencionalidad misma de la Institución Educativa, a los agentes educativos que en su proyección

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
institucional están diseñando y desarrollando acciones que propendan por fomentar acciones que contribuyan al principio o slogan: **“FORMANDO LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DESDE ARANJUEZ”**, entendiéndose la palabra Formando, como la transformación del ser, hacer, tener y estar en proyección con la potenciación de habilidades, pensamientos y sentimientos que movilicen la toma de consciencia en sí mismo y para los demás.

1.3. Alcance

El proyecto Educativo Institucional está proyectado para permitir la formación integral en los niveles preescolar, básica, media académica y media técnica, con miras a proyectarse a la comunidad, donde los agentes externos puedan fortalecer los procesos pedagógicos en el ámbito institucional.

El Proyecto Educativo de la Institución Educativa José Eusebio Caro, tiene como propósito contribuir al crecimiento integral del ser humano en el ser, hacer, conocer, tener y estar; mediante el desarrollo de acciones que propendan por el mejoramiento continuo de su desempeño en el ámbito escolar. Se halla circunscrito dentro de la normatividad establecida desde el decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 115 de febrero 8 de 1994 en los artículos del 1 al 30 y su reglamentación, el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, en el artículo 14.

Este proyecto está constituido por cada uno de los elementos que dan cuenta del quehacer institucional en sus diferentes dimensiones: Administrativa, investigativa, comunicativa, cultural y pedagógica.

Desde el diagnóstico se posibilita la mirada a las dinámicas históricas y actuales de tipo social, cultural, económico de la comunidad en la que se enmarca la institución, para darle significación real a esta propuesta.

En el conocimiento de la realidad compleja y cambiante de la comunidad educativa pretende asumir una posición proactiva, flexible e inclusiva, orientada a la realidad en sus procesos y sensibles a las necesidades y barreras de los diferentes caracteres sociales, políticos, culturales, tecnológicos, cognitivos y psicológicos.

1.4. Justificación

Desde la proyección fundamentada en el P.E.I., que se pretende desarrollar en la institución educativa José Eusebio Caro, con relación a la formación de personas autónomas y conscientes en la construcción de su proyecto de vida, es inminente trabajar la productividad, competitividad, calidad y desarrollo,

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
propendiendo por el crecimiento personal y el desarrollo integral del ser humano.

El diseño del Proyecto Educativo Institucional debe permitir la visualización de un nuevo cambio con un esfuerzo común, para alcanzar metas comunes, que han sido planeadas desde los procesos de la organización, modificando el clima y la cultura, buscando el bienestar de la comunidad.

Se busca además que la comunidad se desarrolle, crezca, sea creativa, que las relaciones mejoren significativamente, que haya condiciones facilitadoras para un ambiente de confianza, apoyo y cooperación en pro de la resolución de problemas y no sean motivo de distanciamiento y segregación cultural, desarrollando un plan de estudios que permita y parta de la reelaboración conceptual, procedimental y actitudinal desde el diseño pedagógico, curricular y evaluativo adecuado a las necesidades, intereses y características de la comunidad educativa.

Desde un análisis comparativo entre el cambio significativo que se pretende al desarrollar el Proyecto Educativo Institucional hacia la formación de seres que pueden dar respuesta a las exigencias sociales, políticas, económicas, administrativas y educativas que denotan la cultura postmoderna.

Con miras a dicha formación en el desarrollo del P.E.I., se da relevancia a los conocimientos construidos y constituidos con base en la experiencia, para dar paso a la participación como derecho de los miembros de la comunidad educativa, pensando en ella, como formadora y movilizadora de compromisos asumidos para elevar la calidad de vida en sus aspectos motivacionales enmarcados en el ser, el hacer, el estar y tener.

De ahí que la visión institucional propende a la estructuración de un estilo competente tendiente a la formación de valores propios en la autorregulación, como condición de un ser individual y social afectando el bienestar general en el ámbito educativo. Pensando en la calidad de la educación de los y en producción conceptual consciente, se trabajan estrategias autorreguladoras como elemento diferenciador y autónomo de la institución.

Hablar de productividad implica el constante desarrollo y crecimiento del potencial humano como proceso básico, para "hacer" un producto significativo.

En dicho desarrollo se clarifican el establecimiento de metas que van a permitir la productividad del establecimiento en un alto nivel, tanto en el desarrollo curricular como en la práctica administrativa.

Hablar de desarrollo a escala humana, implica la integración consciente de estrategias que permitan dinamizar un desarrollo sano, independiente y participativo, en pro del Ser y el Hacer como manifestaciones sociales, por ello

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
formar conciencia a través de un proceso regulador, permite dinamizar lo innato, lo adquirido, lo social, lo biológico, lo cultural, lo interno y lo externo para constituirse en un ser integral.

Desde el desarrollo social se ha hecho necesario hacer tangible la intervención desde múltiples variables modificadas a diferentes situaciones vivenciales, con miras a dicha formación en el desarrollo del P.E.I., se da relevancia a los conocimientos construidos y constituidos con base a las experiencias, para dar paso a la participación como derecho de los miembros de la comunidad educativa, pensando en ella como forjadora y movilizadora de compromisos asumidos para elevar la calidad de vida en sus aspectos motivacionales enmarcados en el ser, hacer, estar y tener.

De ahí que la visión institucional propende a la estructuración de un estilo competente, tendiente a la formación de valores propios en la autorregulación como condición de un ser individual y social afectando el bienestar general del ámbito educativo.

Pensando en la calidad de la formación y en la producción conceptual consciente, se trabajan estrategias autorreguladoras como elemento diferenciador y autónomo desde la institución el manejo de la autoridad, los conflictos de la escuela, las condiciones socioculturales de la comunidad educativa, las influencias económicas, políticas y culturales que movilizan características de vida en el trasegar por el momento histórico.

Al tener una mirada objetiva hacia el desarrollo sostenible, se hace énfasis en la toma de conciencia de la comunidad educativa para asumir responsablemente los procesos de cambio y transformación al inicio del siglo XXI, aprovechando las posibilidades de desarrollo y de bienestar para toda la población, autoafirmando su identidad en la pertinencia educativa y destacando la importancia social en el manejo de la equidad.

Con el fin de hacer funcional y efectiva la propuesta planteada en el Proyecto Educativo Institucional es necesario llevar un seguimiento que permita verificar la dimensión objetiva del desarrollo de las actividades programadas y su efectividad a través de una comisión veedora conformada por un padre de familia integrante del consejo directivo, el rector, un educador de bachillerato, un educador de primaria y el personero, quienes tendrán como función llevar el continuo seguimiento del proceso para establecer concordancia de lo ejecutivo con lo planteado en la visión de la propuesta y así detectar falencias que puedan obstaculizar la efectividad del proceso y establecer nuevos mecanismos como correctivos que permitan encauzar y fortalecer dicho proceso.

De acuerdo con los resultados del seguimiento por parte del comité de calidad se hará una evaluación analítica que permita visualizar los logros de la propuesta teniendo en cuenta que la ejecución y proyección sean coherentes con las políticas y objetivos de desarrollo y de este modo identificar indicadores de productividad, pertinencia y grado de transformación en el aspecto comportamental de los , que al final lo lleven hacia una convivencia armónica en toda la institución y ser base de la formación del futuro adulto.

De aquí la necesidad de pensarse en la formación media técnica, la cual está orientada a entregar a los estudiantes la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo a nivel profesional. Ésta constituye una base relevante en el apoyo para fortalecer la competitividad del país, la posibilidad de liderazgo y transformación de una comunidad.

1.5. Conceptualización de términos institucionales

Gestión: Conjunto de acciones eficientes y eficaces, emprendidas con el fin de mejorar los procesos institucionales.

Calidad: Propiedades que reúne el servicio ofrecido por la institución que satisfacen las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

Eficiencia: Calidad referida a la optimización de los recursos disponibles para el alcance de los objetivos establecidos.

Eficacia: Calidad referida al logro de los objetivos en forma oportuna.

Calidad de educación:

Para nuestra comunidad educativa Joséusebista, la calidad de la educación se entiende como el resultado de los procesos relacionados con la construcción del proyecto de vida; desde el ser, el saber, el hacer y el estar, apuntando al desarrollo y a la puesta en escena de elementos de orden cognitivo, social, académico, emocional, actitudinal y aptitudinal; planteados en nuestra carta de navegación. (PEI)

1.6 Requisitos para una educación de calidad:

Nuestra comunidad educativa entiende que alcanzar una educación de calidad, es una misión que le concierne no sólo a la institución educativa, por tanto se precisa del concurso de todos los agentes educativos: Entes gubernamentales, Familia y Sociedad en general.

Son elementos primordiales para lograr una educación con calidad: Compromiso, Idoneidad, Liderazgo, Comunicación, Organización, Planeación.

Mejoramiento Continuo:

Decisión participativa que compromete a los miembros de la comunidad, en la puesta en marcha de acciones que propendan por el logro de la calidad educativa.

Agentes Educativos:

Personas, entidades y organizaciones relacionadas de manera directa o indirecta con la prestación del servicio educativo.

- *Agentes educativos internos:* Personas que hacen parte o intervienen directamente en los procesos de la institución, por ejemplo: docentes, grupo administrativo, servicios generales, profesionales de apoyo.

- *Agentes educativos externos:* Personas que reciben los resultados finales de los procesos o servicios que desarrolla la Institución, por ejemplo: padres de familia, universidades, empresas.

1.7 Procesos Institucionales:

Conjunto de labores que se desarrollan en la institución.

Competitividad:

Conjunto de decisiones y acciones producto del análisis, la reflexión y la evaluación que tienen como objetivo el ofrecimiento de procesos educativos sostenibles que se ajusten a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

Ventaja Competitiva:

Aspectos característicos de la institución (de acuerdo con la visión y la misión) que le confieren prelación o preferencia en relación con otras instituciones educativas.

1.8 Políticas institucionales:

Políticas de acceso: La Institución Educativa José Eusebio Caro está abierta a recibir de acuerdo a su capacidad, a cualquier grupo poblacional, en ejercicio de su derecho fundamental a la educación (independientemente de su condición o situación) y en concordancia con la pertinencia educativa, marcado en la ley decreto 366 de 2009, decreto 4807 de 2011, estatutaria 1618 de 2013, ley N°29973, ley 1753 del 2015 y decreto 1421 de 2017.

Políticas de permanencia: La Institución Educativa José Eusebio Caro reconoce que aprender es una necesidad vital y que en todo ser humano hay un potencial de aprendizaje individual pero también social, que depende exclusivamente de las oportunidades y experiencias que el entorno le proporcione. Estas políticas contemplan:

- La identificación y eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, de manera que se garantice la equiparación de oportunidades para todos los estudiantes y sus familias.
- La pertinencia de la educación que se oferta con respecto a las necesidades básicas de aprendizaje de todos los estudiantes y las necesidades concretas del entorno.

- La flexibilidad curricular, de manera que se facilite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades y competencias en todos los estudiantes.
- Los programas o servicios de apoyo, de manera que se garantice los soportes que cada estudiante requiere para optimizar su desarrollo.
- La formación permanente de docentes de manera que puedan desarrollar el proceso educativo con equidad, igualdad y desde el respeto por la diversidad.

Políticas de promoción y egreso: La Institución Educativa José Eusebio Caro acepta que los potenciales de aprendizaje son diferentes y los seres humanos alcanzan variados niveles en diferentes tiempos y a diferentes ritmos, por lo que se plantean procesos evaluativos y de promoción flexibles, luego de un análisis diferencial en torno a los criterios establecidos institucionalmente y a los desarrollos alcanzados por cada estudiante según sus posibilidades y capacidades. Se resalta que más allá de la valoración académica, también se reconoce la disposición para el aprendizaje y los progresos socioemocionales.

1.9 Contenidos por niveles descrito en los artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30, 33 y 51 de la Ley 115 de 1994

ARTÍCULO 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de género, sexual, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos o poblaciones caracterizadas en la institución.

ARTÍCULO 16. Objetivos específicos de la educación preescolar. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;
- b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto - escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria y atención;
- e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,
- j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

ARTÍCULO 20. Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

ARTÍCULO 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa, inclusiva y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos y usuarios de lengua de señas colombiana con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;
- d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética y funcional ante los procesos comunicativos de los estudiantes;
- e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
protección de la naturaleza y el ambiente;

- i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;
- l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

ARTÍCULO 22. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria. Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica: Ciclo primaria, que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;
- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y
- ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

ARTÍCULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;

- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.

ARTÍCULO 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a) La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b) La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c) La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

ARTÍCULO 51. Objetivos específicos. Son objetivos específicos de la educación de adultos:

- a) Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos;
- b) Erradicar el analfabetismo;
- c) Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y
- d) Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

2.1 Reseña Histórica

Para hacerle homenaje a don José Eusebio Caro Ibáñez y con motivo del centenario del fallecimiento de tan ilustre hombre colombiano, se creó en el barrio Lídice de esta comunidad, una escuela de varones, la cual lleva su nombre. Construido el local y entregado

a la dirección de educación pública del Departamento de Antioquia. Se fundó como Escuela Pública, el 19 del mes de diciembre de 1952, según decreto 698 de la Gobernación de Antioquia.

El 20 de enero de 1953. Se abrió por primera vez la matrícula con un total de 408 distribuidos desde el primer grado primero hasta el quinto. Su primer director y fundador fue el señor Luís Eduardo Valencia García, el cual vivió en el Barrio Aranjuez por espacio de 20 años, durante los cuales fundó las siguientes escuelas: Manuel José Álvarez, Carlos Villa y José Eusebio Caro. No sólo se dedicó a la bella labor educativa, sino que prestó invaluable servicios a la comunidad desde la Sociedad de Mejoras Públicas, juntas de acción comunal y otras. Fue condecorado por el gobierno Nacional en varias oportunidades como tributo de gratitud en su afán de educar a la niñez.

Con la promulgación de la nueva Ley General de Educación 115 de 1994, y a la luz del Artículo 138 se comienza a implementar en las escuelas de básica primaria, la básica secundaria, cuando ellas tienen la infraestructura adecuada y la planta de cargos competente, fue así como haciendo uso de tal mandato se implementó por el consejo directivo de la institución y la secretaría de Educación Municipal el grado sexto, a partir del día 14 de abril de 1998, gracias a las gestiones incansables del rector y toda la comunidad educativa; abriendo paso a un proyecto que daba continuidad al proceso educativo de los de la escuela, que por fin verían hacer realidad su sueño. En 1999 se continúa el proyecto con 3 grupos de sexto y uno de séptimo, proceso en el cual el Municipio de Medellín ha colocado todo su apoyo, dotando al nuevo colegio de docentes idóneos y material necesario para un trabajo responsable y eficaz.

El 13 de agosto de 1999 La Secretaría de Educación Departamental expide la Resolución 7521, por la cual convierte a la Escuela Urbana de Varones José Eusebio Caro en COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO, reconociendo de paso, los estudios en la básica secundaria en jornada diurna. Y mediante el Decreto 2168 del 17 de Agosto de 1999, por el cual cambia el cargo de Director por el de Rector, siendo nombrado, como primer Rector el Licenciado Antonio María González Restrepo, siendo reemplazado por el Especialista Juan Ángel Giraldo hasta el mes de octubre del año 2013. Actualmente quien está a cargo de la rectoría de la institución es El Señor Francisco Javier Restrepo Roldán, desde el día 5 de septiembre de 2013. En el año 2016 se logra la aprobación de la Educación media técnica, inicia con EL SENA, luego con Microempresas de Colombia y en el 2021 se cambia el ente articulador por SINERGIA S.A.S. En el 2018 se aprueba la

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
jornada única iniciando con media técnica y posteriormente el nivel de Educación Prescolar, grado Transición, mediante la modalidad de Horas Extras. A partir del 13 de marzo del 2020 se declaró emergencia sanitaria en salud, Por la pandemia generada por el COVID 19; se trabajó en casa, virtualmente, combinación de varias estrategias metodológicas. A partir del mes de Agosto del 2021 se inició un proceso de alternancia y en noviembre del mismo año se normalizó el proceso en un 70%.

2.2 Identidad Institucional – Símbolos

Institucionales Escudo

El escudo está dividido en dos partes: en la parte superior, un velero trimástil representa la Institución navegando en el mar de la vida, una estrella hacia lo alto irradia su luz, mostrando el camino a seguir, se puede decir que representa el objetivo final en la formación de los educandos. En la parte inferior hay tres elementos, una lira; recuerda a José Eusebio Caro poeta, crítico y periodista. El libro, básico en la lectura, en el estudio, en la transmisión de saberes, que el hombre no puede almacenar en su memoria, ni en su cultura oral. La tea significa la luz para el saber y el entendimiento.

El escudo está enmarcado por una cinta apergaminada, donde se leen las palabras Honor, Ciencia y Virtud; lema esencial contenido en el himno y hacia el cual se perfila la formación de los que asisten a la Institución; en la parte superior, en el sentido de las manecillas del reloj va la inscripción: Institución Educativa José Eusebio Caro Aranjuez. El escudo surge luego de hacer el poema para el himno; en él están presentes los elementos esenciales que se tornan altamente significativos en la vida de la Institución, por la carga emotiva que alrededor de ellos se va acumulando. El escudo lo elaboró Alba Rosa Cardona de Loaiza en el año 1983.



Bandera

Conformada por cuatro cuadrados de igual tamaño, donde se alternan los colores rojo- negro, negro-rojo. En el centro, donde confluyen los cuadrados, lleva bordada una lira en color amarillo. El color negro significa elegancia, la que deben adquirir los a su paso por la Institución. El rojo, hace referencia al entusiasmo, el amor, el calor, la superación y el estudio. La Lira recuerda a Don José Eusebio Caro, poeta, ensayista y periodista, símbolo de la cultura. La bandera de la Institución fue ideada por su fundador, Maestro Luís Eduardo Valencia, cuando se inició la escuela; hace los apuntes referentes a este caso, el señor Arsenio Cardona Ortiz, según libro de la historia que ellos inician en 1953.

Himno

La letra del himno surge en el año de 1983, cuando se celebran las Bodas de Perla de la Institución (30 años), ideado por María del Socorro Cardona López, maestra de este establecimiento, quien usa como seudónimo Juliana Santa Cruz de la Palma. La música del himno fue arreglada por el maestro de la banda musical Roberto Cardona López, grabada con trompeta y guitarra; la partitura se entregó a la Institución como regalo por sus treinta años de labor.

cultura.

Noble claustro rincón de
alegría, Con fulgores de
estrellas y hogar. Eres nave
feliz, consentida
Donde el alma se viene a plasmar.

Como en huerto el perfume se
esparce, Do sus flores dan ciencia y
virtud,
Que la ciencia y virtud dan realce
Transformando el chiquillo en
laúd.

El infante que has formado
ufana Será un hombre de paz y
de lar; Buscador de la luz del
mañana,
Si la ciencia él logra alumbrar.

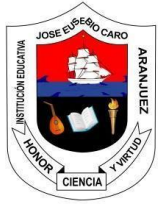
El crisol de tu fragua, es

En tus yunques, incienso y honor.

PAGE 10 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
Hacer hombres, tu sabia
escultura. El maestro tu fiel
escultor.

A tus normar dichoso me
atengo, Del "honor de la
ciencia y virtud" A tus
fuentes eternas yo vengo,
Que también me embebí en gratitud.

Esta fe, yo sostengo
seguro, A tu estrella mi
rumbo confié. En tus
manos está mi futuro,
Que, en tus aulas, ansioso labré.



Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4
Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

Creencias institucionales

En nuestra institución educativa creemos que:

La formación integral (saber, ser, hacer, tener y estar) en el ser humano facilita la proyección con el mundo que lo rodea.

La construcción del conocimiento favorece el desarrollo integral y armónico en las relaciones consigo mismo y con la sociedad.

Las diversas maneras de concebir la construcción del conocimiento, permiten tener en cuenta la inclusión en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Los procesos de aprendizaje fundamentados en la ciencia y la tecnología, permiten evidenciar cómo se está potenciando el pensamiento, la autonomía, el liderazgo y las relaciones sociales.

Tanto la familia a, como la institución educativa, son responsables de favorecer la formación integral del estudiante Joséeusebista.

2.3 Misión

La Institución Educativa José Eusebio Caro busca potenciar el pensamiento crítico y social de los estudiantes, fundamentada en las competencias en el ser, hacer, convivir y conocer; para la formación de ciudadanos conscientes y transformadores del entorno, promoviendo la convivencia y la inclusión en consonancia en el marco de la ciencia, la tecnología y la innovación en el distrito de Medellín.

2.4 Visión

La Institución Educativa José Eusebio Caro, con modalidades académica y media técnica en comercio y en TICS e informática, será reconocida en el año 2030 como ente potenciador del compromiso social de sus estudiantes, a través de la inclusión, la educación para la convivencia y el proyecto de vida como eje transformador; articulado a los elementos del ecosistema del buen vivir (cognitivos, sociales y emocionales) en el marco de la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.5 Filosofía

La educación en nuestra institución está centrada en la formación de la persona como Ser individual, singular, social, inclusivo y etnocentrista (**entiéndase como etnocentrista la tendencia que lleva a una persona o grupo social a interpretar la realidad a partir de sus propios parámetros culturales**). Es así como se piensa en un hombre y mujer con sentido trascendente, un ser holístico, fundamentado en la construcción del ser, del hacer y del estar.

El aprender a conocer alude a la comprensión del mundo que rodea a los educandos, a despertar la curiosidad intelectual, a estimular el espíritu crítico y a potenciar las habilidades para adoptar posiciones frente a las oportunidades que le ofrece la vida.

El aprender a hacer posibilita competencias que capaciten al educando para afrontar multiplicidad de situaciones: Trabajar en equipo, comunicarse, solucionar conflictos, en el cultivo de las cualidades humanas que correspondan a la capacidad de establecer relaciones estables y eficaces entre las personas.

Aprender a vivir juntos propende por la toma de conciencia en el descubrimiento de los demás, en el reconocimiento de la especie humana, posibilitando la valoración y el acercamiento a comportamientos que propicien la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, la participación, la equidad y la igualdad como manifestaciones sociales.

El aprender a Ser convoca al conocimiento de sí mismo, al desarrollo de la responsabilidad, la individualidad, la espiritualidad y la inteligencia. Todo ello para dotarse de un pensamiento autónomo y crítico, además de elaborar un juicio propio en una práctica reflexiva y autorregulada en la proyección de sí mismo hacia los demás.

Las personas involucradas en el desarrollo de las políticas educativas de la Institución Educativa José Eusebio Caro, podrán ser los testigos de una construcción de acontecimientos educativos planeados, aunque flexibles con posibilidad de realización y adaptación de los cambios como colectivo continuo y permanente de encuentros y vivencias educativas. Es abrir la relación cultura – identidad con la capacidad de preservar su manera de ser en el enriquecimiento recíproco y en consecuencia una transformación de metodologías, una modificación de conceptos logrando el equilibrio de fuerzas en las relaciones que se establecen.

Principios y valores institucionales:

Los principios y valores que se forjan a diario desde la formación académica y técnica, son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de los integrantes de esta comunidad educativa, y en suma se busca que todos los miembros vivan en armonía.

Responsabilidad social y ambiental: *Contribución activa en el mejoramiento de las condiciones institucionales, sociales y ambientales de la comunidad educativa a partir de procesos de formación.*

Calidad: *Proceso que responde a los requerimientos necesarios para formar integralmente a los estudiantes teniendo en cuenta cinco dimensiones (equidad, relevancia, pertinencia, eficiencia y eficacia)*

Sabiduría: *Regulación de los procesos cognitivos, emocionales y motivacionales involucrados en la construcción del conocimiento de los estudiantes, que les posibiliten el uso de la información de acuerdo a sus necesidades e intereses.*

Diversidad: *Permite identificar que todas las personas son diferentes con respecto a sus aptitudes, capacidades físicas y cognitivas, habilidades sociales y de personalidad. De esta manera el reconocimiento de la gama de potencialidades y necesidades de los estudiantes y sus familias invita a la institución a acudir a principios de equidad y flexibilidad.*

Equidad: *implica la promoción de los valores democráticos y el respeto a los intereses y necesidades de cada individuo al interior de la institución, evitando la discriminación por aspectos económicos, culturales, naturales, sociales o de género.*

Participación: *Permite a los integrantes reconocerse como actores dentro de una comunidad que tiene una meta común, en la cual cada ser que interviene en el contexto tiene voz, es escuchado y aceptado.*

2.6 Políticas de calidad

Asegurar la formación integral del ser humano, mediante la construcción de un proyecto de vida para la formación humana y técnica, que pongan de manifiesto las diferentes lecturas del mundo, con las necesidades y expectativas individuales y sociales, a partir de acciones pedagógicas y administrativas de mejoramiento.

Se cuenta con un sistema de gestión de calidad que se operativiza desde cuatro áreas (directiva, administrativa, académica y de la comunidad), desde cada gestión se llevan procesos y procedimientos que están articulados al quehacer de la institución educativa (matrículas, mantenimiento de la planta física, entre otros), estos procesos y procedimientos se definieron con el fin de integrar a toda la comunidad educativa en el mejoramiento continuo de la misma.

2.6.1 Factores claves de éxito

FORMACIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD: Se evidencia en la

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
formación de los cuatro pilares fundamentales: ser, hacer, tener y estar.

SER: Responsabilidad con uno mismo, conciencia de su propia existencia.

HACER: Necesidad de alcanzar metas y propósitos, de entrar en acción, de sentirse útil.

TENER: Tener posiciones en el espacio más que posesiones.

ESTAR: Participación grupal y socialmente.

SABER: Consciencia de lo que se aprende, potenciación de la inteligencia.

PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN, APRENDIZAJE, CULTURALIZACIÓN, LIDERAZGO.

PROCESO: entendido como un camino que posibilita el desarrollo de habilidades y destrezas, en cada uno de los campos de la estructuración personal.

SOCIALIZACIÓN: Tomar consciencia de una estructura social donde se nace, para adaptarse y moldearse a las condiciones de una sociedad.

APRENDIZAJE: Construcción del conocimiento, teniendo en cuenta las habilidades y procesos de pensamiento que cada sujeto posee.

CULTURALIZACIÓN: es el proceso por el cual miembros de una cultura se adaptan a otra cultura.

LIDERAZGO: Permite traducir una cualidad en experiencia y en conocimientos para influir en los demás.

CONFIGURACIÓN DE LA PERSONALIDAD EN LA DIVERSIDAD Y EN LA INCLUSIÓN

Formación basada en las diferencias y capacidades del ser humano para poder aceptar al otro que se manifiesta a partir de distintas formas de comunicación, acción, expresión y maneras de ver el mundo, para proyectarse de acuerdo a las configuraciones personales, familiares, sociales y escolares que favorecen los procesos de identidad.

LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA ELEMENTOS DE ORDEN COGNITIVO, SOCIAL, ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, EMOCIONAL, ACTITUDINAL Y APTITUDINAL

Caracterización de la persona en todos los campos de formación (cognitivo,

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
social, académico, científico y tecnológico, emocional, actitudinal, y aptitudinal),
para iniciar desde la primera infancia el reconocimiento de deseos, objetivos, que
sean manifiestos en el proceso de construcción de vida en cada uno de los niveles
de la escolaridad, intencionada hacia proyecciones futuras y cumplimiento de
metas a corto, mediano y largo plazo.

FORMACIÓN EN LA AUTONOMÍA Y EL LIDERAZGO,

Reconocimiento de la autonomía como un proceso autorregulador en la
construcción del conocimiento y la toma de conciencia frente al desarrollo de
acciones que posibiliten el auto concepto y la autoestima.

2.6.2 Objetivos de la institución

La Institución Educativa José Eusebio Caro tiene como propósito inspiracional
formar seres humanos integrales con propósito de vida, donde desde la
propuesta de “Colegios con Propósito” se busca el mejoramiento de la gestión
escolar; trazando como MEGA:

***En el año 2030 la Institución Educativa José Eusebio Caro será
reconocida por la construcción del proyecto de vida del 100% de
los estudiantes, proceso permeado por estrategias metacognitivas que
favorezcan el desarrollo personal, académico y social.***

Además de:

Potenciar la transformación integral, social, moral, intelectual, física y educativa
de la comunidad a través de la participación activa de los diferentes estamentos
institucionales.

Establecer un programa de trabajo con la participación de la comunidad
educativa, fomentando procesos de investigación y libre comunicación que
conduzca a satisfacer necesidades educativas de la comunidad.

Convocar y estimular los diferentes estamentos del gobierno escolar y de la
comunidad en general, para que se apropien de los procesos curriculares
participando en el diseño del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).

Fomentar el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de actividades, que
conduzca al logro de los objetivos de la institución facilitando la sana convivencia
con la comunidad y la adquisición de un compromiso social frente a la solución de
problemas.

Establecer mecanismos de evaluación que permitan verificar el proceso de construcción del proyecto de vida escolar en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento y control) retroalimentando y fortaleciendo las acciones educativas inherentes al P.E.I.

Proyectar en el cumplimiento de las acciones pedagógicas y administrativas que favorecen la formación integral del ser humano en busca de un mejoramiento continuo.

Propender por la equiparación de oportunidades para el aprendizaje y la participación de todos los actores y agentes educativos, el establecimiento de relaciones interinstitucionales que favorezcan los procesos de educación inclusiva y de inclusión social.

2.7 Perfiles institucionales

2.7.1 Perfil del estudiante

Los de la Institución educativa José Eusebio Caro se caracterizan por ser: Creativos, analíticos, reflexivos, comprometidos, líderes, responsables, solidarios, justos, equitativos, autocríticos, incluyentes, tolerantes y respetuosos de la diferencia.

2.7.2 Perfil del maestro

Maestros coherentes en sus acciones, con su fundamentación pedagógica, ética y disciplinar; con sentido de pertenencia; potenciadores de habilidades; líderes; creativos; curiosos; investigadores; que enseñen a pensar, a ser, a estar y a convivir con los otros y en los otros; generadores de ambientes de aprendizaje para valorar la diversidad y equidad en el aula; comprometidos con su permanente actualización y fundamentación tanto pedagógica como en los saberes disciplinares; reflexivos; autocríticos.

2.7.3 Perfil del padre de familia

Las familias Joséusebistas se caracterizan por:

Cultivar las relaciones interpersonales basadas en el amor, respeto y comprensión mediante el diálogo; brindar acompañamiento significativo y formar personas en los valores a partir del ejemplo.

opcional: Los padres de familia y/o acudientes son personas comprometidas, responsables y conscientes de la formación de sus hijos, satisfacen todas las necesidades de éstos aceptando y viviendo la filosofía de la Institución Educativa. Mantienen una comunicación constante y asertiva con docentes y directivos.

Comentado [2]: diferencias entre el perfil de "padre de familia" y perfil de "familias" si bien puede entenderse como unos mismos actores son dos conceptos diferentes dentro del rol social que cumplen en los procesos de formación del estudiante donde el "padre de familia" es un agente que puede ser individual y "familias" compromete a todo el núcleo familiar que convive o acompaña el estudiante.

Copartícipes con las responsabilidades académicas, disciplinarias y sociales que vayan en pro de la superación personal de su hijo y de toda la comunidad educativa.

2.7.4 Perfil del directivo docente

Líder, gestor, dinámico, creativo, estratega, reflexivo, asertivo, responsable, eficiente, eficaz, incluyente, proactivo;

Opcional: El directivo docente debe ser una persona de alta calidad humana, gestor, dinámico, creativo, estratega, reflexivo, asertivo, responsable, eficiente, eficaz, incluyente, proactivo y honesto para poder dirigir a sus colaboradores, estudiantes, personal administrativo y de servicio. Idóneo en el desempeño de su cargo, dispuesto al cambio, con capacidad de adaptabilidad y flexibilidad para dar soluciones ecuanímes y equilibradas a las diferentes situaciones que se le presenten. Debe propiciar espacios para el crecimiento en valores, la integración de la comunidad, trabajo en equipo y la proyección institucional. .

2.7.5 Perfil del personal de apoyo

Se caracterizan por:

Sentido de pertenencia, amabilidad, respeto, compromiso, responsabilidad, discreción, orden, eficacia, proactividad, creatividad y asertividad en la comunicación, permitiendo el desarrollo normal del servicio educativo, sirviendo de apoyo permanente a las actividades que resulten del quehacer diario de la institución educativa.

2.7.6 Perfil del egresado

Innovadores, competentes, proactivos, propositivos, solidarios, investigadores, líderes, respetuosos, emprendedores, asertivos, tolerantes, visionarios, sentido de pertenencia.

Además, el egresado de media técnica tendrá competencias para desarrollar procesos de mejoramiento organizacional, contabilizar operaciones, administrar servicios a clientes, organizar eventos, promocionar relaciones empresariales y generar ideas de negocio.

Perfil Ocupacional

- Asistente administrativo
- Auxiliar de eventos
- Asistente de contabilidad

- Asistente de procesos de mejoramiento continuo

2.7.7 Perfil del personal administrativo

Idóneo, cortés, emprendedor, puntual, servicial, amable, colaborador, leal, prudente.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

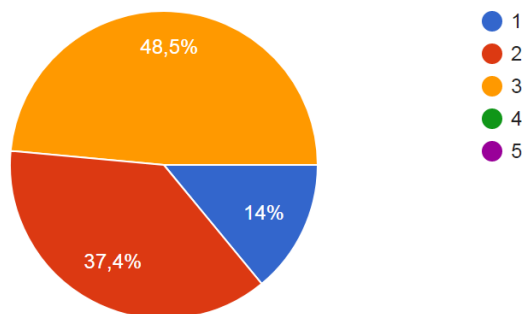
Este es un diagnóstico de reflexión y análisis, que tiene por objetivo identificar las principales fortalezas y oportunidades de mejora de la gestión escolar y de la enseñanza y aprendizaje en el aula. A partir de las necesidades que se detectan en conjunto con la comunidad durante el diagnóstico, se busca aportar a la definición de un plan de acción orientado a la mejora de resultados y procesos.

3.1 Ubicación

La institución Educativa José Eusebio Caro se encuentra ubicada en el barrio Aranjuez. Está ubicada en la Comuna No. 4, Aranjuez, que es una de las 16 comunas de la ciudad de Medellín, Capital del Departamento de Antioquia. Está localizada en la zona nororiental de la ciudad, limita por el norte con las comunas n.º 1 y 2 Popular y Santa Cruz; por el oriente con la comuna n.º 3 Manrique; por el occidente con el Río Medellín y por el sur con la comuna n.º 10 La Candelaria. Alberga un total de 135,167 habitantes y tiene una extensión de 487.72 hectáreas que corresponden al 30.9% de la zona nororiental.

Está ubicada al lado del Centro de Salud N.4, Las rutas de bus 042, 023 y 022. Actualmente se sirve de la ruta integrada del Metro.

Los de la institución están ubicados en estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, de acuerdo a la siguiente distribución



Comentado [U3]: Se hace necesario actualizar el contexto, teniendo en cuenta la descripción sociodemográfica actual (Exógeno- Endógeno). Se puede tener en cuenta la propuesta de análisis para la actualización de los planes de áreas. Es propicio utilizar una matriz DOFA para el diagnóstico y el análisis para la generación de las estrategias a partir de la identificación de los factores internos y externos de la institución, dada su actual situación y contexto. **Sugerencia Programas UIA-PTA.**

En su alrededor se encuentran ubicados almacenes, supermercados, farmacias, ferreterías y tiendas de barrio que suplen a la comunidad educativa en sus necesidades básicas.

3.2 Diagnóstico Externo

3.2.1 Contextualización

Para lograr una lectura más objetiva del contexto actual que circunda a la institución y por ende a las personas que hacen parte de ella, es necesario señalar algunos aspectos sociales que de alguna forma han trascendido en el imaginario colectivo y en los procesos de significación de la realidad de los habitantes de la zona.

El sector fue conformado por familias que venían de otros pueblos y del campo huyendo de la violencia desatada en Colombia con el enfrentamiento de los partidos políticos, tras el asesinato de Gaitán, en 1948. Estas familias traían consigo la precaria situación económica y pocas oportunidades para aspirar a una vida digna, ingresando salvo contadas excepciones, a la masa de desempleados o de empleados en economía informal.

Décadas después, en los años 1980 y 1990, como consecuencia de la influencia ejercida por el narcotráfico, se formaron las primeras escuelas de sicarios que actuaban como brazo militar del cartel de Medellín; lo cual provocó en el barrio nuevas dinámicas, originándose un temor colectivo por los enfrentamientos armados entre distintas bandas, las continuas masacres, allanamientos, señalamientos y torturas, situaciones éstas que obligaron a los habitantes a convivir no sólo con el miedo, sino con la muerte. Actualmente, a la violencia originada por el narcotráfico, se agregan además fenómenos como el paramilitarismo, las milicias y delincuencia común.

Los de la institución, son víctimas directas o indirectas de esta problemática; sus parientes, amigos o vecinos de una u otra forma se constituyen en actores del conflicto. Estas coyunturas aunadas a la descomposición familiar, el maltrato físico y verbal, a la ausencia de la figura del padre en unos casos como también la de la madre en otros, inevitablemente genera en los educandos dificultades de diversos órdenes: Afectivo, psicológico, actitudinal, económico y académico. Sumado a esto las dificultades de orden económico que viven en sus hogares, la soledad, el abandono al que necesariamente se ven sometidos mientras los progenitores trabajan quedando al cuidado de vecinos o personas ajenas a su familia, en el mejor de los casos, pero frecuentemente en la calle expuestos a toda clase de peligros o malas influencias.

El estado económico de los habitantes es medio – bajo, ubicados en estratos 2 y 3, cuyos ingresos se derivan de sus ocupaciones como obreros, trabajadores

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
independientes, comercio informal, vendedores ambulantes, prostitución y drogadicción, entre otros. Se observan, sin embargo, familias de posición económica tipo medio – alto (algunos propietarios de casas, carros, almacenes, supermercados).

En cuanto a la salud se ha ido implementando en el sector la atención médica por el SISBÉN (A y B) a las familias de más bajos recursos, otras son atendidas por las Empresas Prestadoras Servicios, E.P.S. y algunas carecen de afiliación médica y seguridad social.

El barrio cuenta con Ocho instituciones públicas para la enseñanza de la básica primaria, tanto para los niños como para las niñas. Con la promulgación de la Ley General de Educación, la Ley 115 de 1994, la cual posibilita a las instituciones de básica primaria implementar la continuidad de la media académica, algunas escuelas del sector (Monseñor Francisco Cristóbal Toro, San Agustín y obviamente José Eusebio Caro), evolucionaron a colegios. Existen además colegios privados que albergan desde el preescolar, la básica primaria hasta la secundaria. Todos pertenecen al núcleo de desarrollo educativo 918.

El nivel cultural de los habitantes del sector es variable; pero en su promedio puede notarse un término medio, sin embargo, en las familias pertenecientes a la institución, esto no parece favorecer la disposición en el acompañamiento a los educandos en sus actividades complementarias escolares.

El sentido de pertenencia, de los padres de familia especialmente, ha ido decreciendo en los últimos tiempos. En años anteriores era evidente el poder de convocatoria de la institución para involucrarlos en las actividades curriculares y extracurriculares que se programaban; en la actualidad se percibe renuencia en algunos sectores para apoyar y comprometerse tanto en el acompañamiento académico de los hijos, como en los diferentes eventos que el colegio realiza.

3.2.2 Geografía

El área total de Aranjuez es de unos 487.72 hectáreas que corresponden al 30.9% de la zona nororiental. La topografía que presenta este territorio, comparablemente con las otras comunas de la zona nororiental es la de pendientes menos abruptas. Morfológicamente presenta la trama urbana más regular de toda la zona nororiental donde se incorpora la manzana castellana (80x80) y se demarcan secciones viales adecuadas con calzadas de 10.5 metros, zona verde y andén.

Hidrográficamente está surcada por las quebradas: Bermejala, La Máquina, Santa Inés, El Molino, Remolino, La Rosa, Las Perras, La Honda y El Ahorcado; estas dos últimas con grandes antecedentes de catástrofe e inundaciones en los sectores de puerto nuevo (La Rosa), Moravia (El Molino, La Bermejala), San

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José Pedro (El Ahorcado), y al barrio Sevilla la quebrada el Molino, a las cuales se les viene realizando complejos tratamientos hidráulicos por parte de instituto Mi Río.

3.2.3 Demografía.

De acuerdo con las cifras presentadas por el Anuario Estadístico de Medellín,² la población residente en la Comuna n.º 4 Aranjuez es de 135,167 habitantes de los cuales 72,944 son mujeres y 62,223 son hombres.

Como se observa en el cuadro, la mayoría de la población se encuentra por debajo de los 39 años con un 73.9%, del cual el mayor porcentaje lo aporta la población adulta joven con rango de edad entre los 15 y 39 años, con un 42.9% del total de la población. Sólo un 4.9% representa a los habitantes mayores de 65 años es decir la población de la tercera edad.

Según las cifras presentadas por la Encuesta Calidad de Vida 2005³ el estrato socioeconómico que predomina en Aranjuez es el 3 (medio-bajo), el cual comprende el 61.4 % de las viviendas, seguido por el estrato 2 (bajo), que corresponde al 28.7 %, y el estrato 1 (bajo-bajo) con el 9.9 %, estas condiciones socioeconómicas caracterizan la totalidad de los barrios de esta comuna.

Aranjuez se desarrolla en una extensión de 487.72 hectáreas con una densidad de 277 habitantes por hectárea, que junto con Manrique, muestran una densidad relativamente baja comparándolas con las demás comunas de la zona nororiental.

3.2.4 Etnografía

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica⁴ de la comuna es:

- Mestizos & Blancos (89,8%)
- Afrocolombianos (10,1%)
- indígenas (0,1%).

3.2.5 Aranjuez, división barrial.

La Comuna Nro. 4 Aranjuez está conformada por 15 barrios y 3 áreas institucionales:

- Berlín
- San Isidro
- Palermo
- Los Álamos
- Moravia
- Sevilla
- El Bosque
- San Pedro
- Manrique Central Nro. 1
- Las Esmeraldas
- La Piñuela
- Aranjuez
- Brasilia
- Miranda
- Universidad de Antioquia (área Institucional)
- Jardín Botánico (área Institucional)
- Parque Norte (área Institucional)
- Campo Valdés Nro. 1



3.2.6 División Política.

Población por grupos de edad Comuna n.º 4 Aranjuez		
Rango de edad	n.º de habitantes	% Porcentaje

0 - 14	42.027	31.0
15 - 39	58.014	42.9
40 - 64	28.472	21.0
65 y más	6.654	4.9
Total	135,167	100.0

3.2.7 Sitios de interés

Planetario de Medellín, ubicado en el Parque de los Deseos, Barrio Sevilla, Comuna Aranjuez. Esta comuna cuenta con excelentes puntos de referencia y lugares de encuentro, tanto a nivel sectorial como a nivel de ciudad

- Parque Norte
- Parque de Aranjuez

- Jardín Botánico
- Museo Cementerio San Pedro
- Casa Museo Pedro Nel Gómez
- Planetario de Medellín
- Parque de los Deseos
- Ciudad Universitaria, Universidad de Antioquia
- Parque Explora
- Centro de Desarrollo Cultural de Moravia.

3.3 Diagnóstico Interno

La institución fue fundada el 19 de diciembre de 1952, según decreto 698 de la Gobernación de Antioquia, en conmemoración del centenario del fallecimiento de Don José Eusebio Caro, escritor y político del siglo XIX. Inicialmente abrió sus puertas con el nombre de Escuela Urbana de Varones José Eusebio Caro, con un total de 408 de primero a quinto.

Tras la exigencia establecida con la Ley General de Educación 115 de 1994, en su artículo 138 de ampliar la cobertura desde la básica primaria hasta la secundaria y para solucionar el problema de la carencia de cupos en secundaria en el sector, fue creado por el Consejo Directivo de la institución y la Secretaría de Educación Municipal, el grado sexto a partir del 14 de abril de 1998; abriendo paso a un proyecto que daba continuidad al proceso educativo de los estudiantes de la escuela.

En 1999 se continúa la ampliación de cobertura con la implementación del grado séptimo con el apoyo del Municipio de Medellín, quien responde por la nómina de docentes, del bachillerato - y las adecuaciones físicas.

El 13 de agosto de 1999, la Secretaría de Educación Departamental, expide la Resolución 7521, por el cual se convierte la Escuela Urbana de Varones José Eusebio Caro, en COLEGIO JOSÉ EUSEBIO CARO. Mediante el decreto 2168 del 17 de agosto de 1999, se cambia el cargo de Director por el de Rector. El 27 de noviembre de 2002, mediante Resolución 16214, sustentada en el artículo 9º de la Ley 715 de 2001, se modifica el nombre del Colegio a Institución Educativa José Eusebio Caro.

Tendencias que impactan la institución

Relación de la institución con la comunidad y el contexto.

- Concepción de la escuela como una organización.
- El maestro que se reinventa.
- Estrategias pedagógicas para atender a la diversidad, población en situación de discapacidad, migrantes y etnias: Acciones educativas para fomentar la

- Relación de los enfoques tradicionales con los modelos flexibles.
 - Fortalecimiento de los procesos cognitivos, de autorregulación e inteligencia emocional.
 - Planeación y evaluación a partir de las necesidades, intereses y potencialidades de los estudiantes
- El desarrollo del pensamiento crítico como propósito de los procesos formativos
- Las TICs como mediadora del aprendizaje

DEMOGRÁFICO

- Desplazamiento de estudiantes, poca estabilidad de las familias en el sector debido al cambio de vivienda.
- composición familiar extensa, problemas de salud, discapacidad o muerte. Embarazo precoz del adolescente, alcohólicos y/o drogadictos en la familia.

ECONÓMICO

- Trabajos informales de las familias – poca o nula estabilidad laboral .
- Familias extensas donde el ingreso depende de un solo individuo.
- El nivel educativo de los padres.
- El 45% de las familias pertenecen a estrato socio económico 1 y 2

SOCIOCULTURAL

- Influencia extranjera - Venezolanos
- Violencia intrafamiliar.
- Cohabitación
- Espacio publico efectivo para la recreación y el deporte.
- El hacinamiento en las instalaciones de la institución – Falta de espacio.
- Problemas con la justicia o afines con acciones delictiva a fin.

GLOBAL

- Acciones que favorezcan el medio ambiente.
- La educación para la paz y la no violencia.
- Infraestructura en la institución y conectividad.
- Combatir la repetición y retraso escolar, bajo nivel de aprendizaje, falta de motivación e interés, discriminación de compañeros y/o problemas de conducta.
- Formación intencionada de docentes, en aspectos tecnológicos y pedagógicos.

TECNOLÓGICO

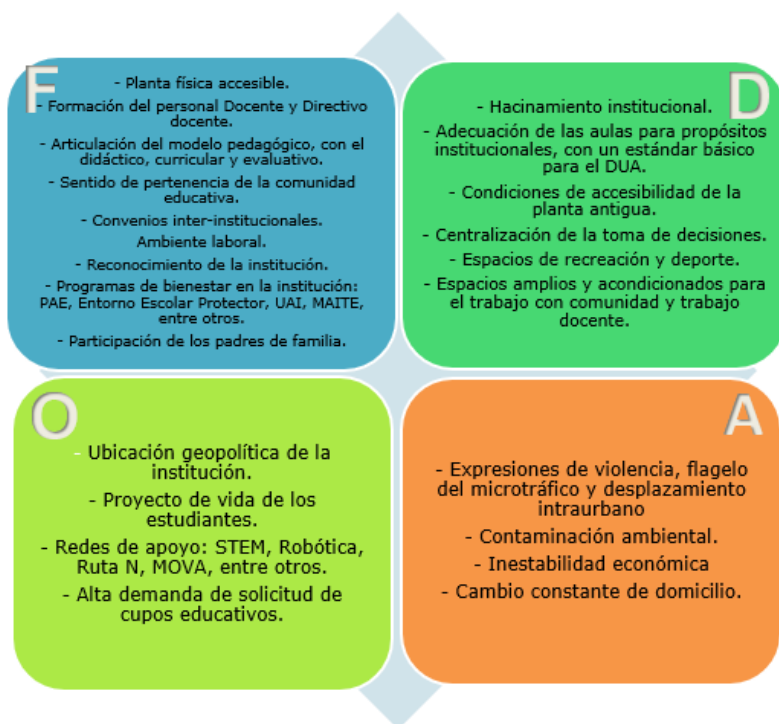
- Alto volumen de familias sin acceso permanente a herramientas tecnológicas.
- Poca formación de los padres de familia en el manejo de recursos tecnológicos.

- La falta de herramientas que tiene la comunidad para enfrentarse y adaptarse a las situaciones que se le presentan en el aspecto social y educativa.
- No hay acceso público a recursos tecnológico por fuera de las instalaciones de la institución.
- Poco conocimiento del buen uso del recurso tecnológico que algunos poseen.

POLÍTICO – GOBERNABILIDAD – LEGAL

- Fallas estructurales e institucionales a nivel del gobierno que no están permitiendo avanzar en una mejora en la distribución de los ingresos.
- Las diferencias en los años promedio de escolaridad de los jóvenes entre los 18 y 24 años pertenecientes a los hogares de más altos ingresos y de menores ingresos que llegó a más de tres años de escolaridad
- Vulnerabilidad de las familias – hacinamiento, violencia intrafamiliar, vivienda, formación, entre otros
- Violencia o problemas de genero

Análisis Interno y Análisis Externo (F.O.D.A)



3.4 Población escolar caracterizada con diagnóstico de discapacidad, presunción diagnóstica y otras poblaciones vulnerables

Actualmente la institución Educativa José Eusebio Caro, tiene la siguiente composición de los estudiantes, partiendo de la retroalimentación constante (mensual) desde la organización de matrícula institucional y SIMAT; a continuación se realiza un análisis de prevalencia de los diferentes grupos poblacionales:

Total Matrícula		Mujeres	Hombres	promedio
población con diagnóstico	36	11	25	18
Población con trastornos	8	1	7	4
población presuntiva de diagnóstico	15	6	9	7,5
Total	59	18	41	29,5
Record poblacional	118			
Porcentaje válido		1800%	4100%	3850%
Porcentaje Acumulado	9750%			

Comentado [U4]: Actualizar datos teniendo en cuenta el consolidado de Excel realizado por el programa UAI en el año 2024.

Categorías diagnósticas de discapacidad identificadas dentro de la institución:

Discapacidad física - motora: es la disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas. Las causas de la discapacidad física muchas veces son congénitas o de nacimiento. Se considera que una persona tiene deficiencia física cuando padece problemas en el aparato locomotor o las extremidades, así como parálisis, paraplejías y tetraplejías, y trastornos de coordinación de los movimientos. En todos estos casos el problema puede ser la autonomía personal, sobre todo en la accesibilidad.

Discapacidad Mental - Psicosocial: son trastornos que llevan a la persona a no adaptarse completamente a la sociedad. Puede ser debido a otro tipo de enfermedades mentales como la depresión mayor, esquizofrenia, trastorno bipolar o el autismo.

Discapacidad sensorial (auditiva - visual): son los trastornos en los órganos de los sentidos. Incluye los trastornos relacionados con la vista, el oído y el lenguaje. Son patologías muy importantes de considerar dado que conllevan graves efectos psico-sociales. Producen problemas de comunicación del paciente con su entorno. Si la discapacidad es visual hablaremos de baja visión o ceguera. Si es auditiva, hablaremos de hipoacusia o sordera. Estos dos casos pueden llevar a una discapacidad del lenguaje, como pueden ser las personas sordomudas, que precisan de otro instrumento de comunicación, el lenguaje sordomudo.

Discapacidad del trastorno del espectro Autista: El trastorno del espectro autista TEA, es un trastorno del neurodesarrollo que se hace presente en la infancia y acompaña a la persona durante curso de vida, como su nombre lo indica al ser espectro, es variado y amplio por lo que no se puede generalizar, ya que no vamos a encontrar dos personas iguales, y con las mismas características, cada uno desde su particularidad va a tener una forma de ser, comunicarse, pensar y actuar, donde el proceso de la información puede darse de una manera distinta.

Discapacidad intelectual: Es un término utilizado cuando una persona no tiene la capacidad de aprender a niveles esperados y funcionar normalmente en la vida cotidiana. La discapacidad intelectual se expresa cuando una persona con limitaciones significativas interactúa con el entorno. Por tanto, depende tanto de la propia persona como de las barreras u obstáculos que tiene el entorno. Según sea un entorno más o menos facilitador, la discapacidad se expresará de manera diferente. A las personas con discapacidad intelectual les cuesta más que a los demás aprender, comprender y comunicarse.

La discapacidad intelectual generalmente es permanente, es decir, para toda la vida, y tiene un impacto importante en la vida de la persona y de su familia. La discapacidad intelectual no es una enfermedad mental. Por otra parte, también hay niveles de discapacidad: leve, moderada o severa. Según el tipo de discapacidad podemos evaluar qué nivel presenta. Estos niveles no son siempre fijos. Una persona puede evolucionar o involucionar, y pasar de un nivel severo a leve, o de moderado a severo (también dependiendo del tipo de discapacidad que hablemos).

Total Población por categoría	Mujeres	Hombres
Discapacidad Intelectual	4	2
Discapacidad Física - Motora	0	2
Discapacidad sensorial	2	1
Discapacidad trastornos autista	0	1
Trastorno de comportamiento	1	3
Trastorno de aprendizaje	0	1
Trastorno mixto	0	3
Presuntivo de trastorno	6	9
Total porcentaje	1300%	2200%

3.4 Caracterización de otros grupos poblacionales vulnerables

Definición	Cantidad de
Menores en riesgo social. Dentro de ellos están los niños y jóvenes trabajadores, los adolescentes en conflicto con la ley penal y los niños y adolescentes en situación de abandono (MEN, 2005).	0
Población afectada por la violencia. Se refiere a los que están en situación de desplazamiento, desvinculados de los grupos armados al margen de la ley, e hijos de adultos desmovilizados que se encuentran en edad escolar (MEN, 2005).	9
Población en extraedad. Es aquella que presenta un desfase igual o superior a 2 años de la edad esperada para cursar determinado grado (MEN, 2005).	18
Jóvenes y adultos iletrados. Personas que no han accedido al servicio público educativo formal escolarizado o que desertaron prematuramente del mismo, sin alcanzar a culminar al menos el 2° o 3° grado de la educación básica, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales (MEN, 2005).	
Población con discapacidad. Se trata de personas que presentan una deficiencia en estructuras o funciones corporales, limitaciones para ejecutar acciones o tareas cotidianas y restricciones en la participación, es decir, para establecer interacciones en situaciones vitales (Organización Mundial de la	38

Salud, 2001).	
Población con capacidades o talentos excepcionales. Referida a personas que presentan potencialidades sobresalientes en relación con el ambiente en que se encuentran (MEN, 2006).	0
Población rural. Es la que habita en zonas rurales y de difícil acceso. (MEN, 2005).	
Población étnica. Hace referencia a los pueblos indígenas, las comunidades Afrocolombianas, los pueblos ROM y los raizales. (MEN, 2005).	
Población LGBTI. Personas pertenecientes al sector de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales	

3.5 Media técnica, una oportunidad para la formación de la comunidad Joseeusebista

La educación media técnica tiene como propósito fomentar en los grados superiores (décimo y once), las competencias investigativas, el liderazgo, la promoción de habilidades y destrezas para la indagación, la innovación y la visión prospectiva para la vida, que implica transformaciones en el aula y la escuela, desde involucrar a docentes de distintas áreas, el trabajo en equipo, el auto aprendizaje del educando, la promoción de estrategias novedosas de evaluación; es así, como la Institución Educativa José Eusebio Caro, se propuso mejorar la calidad educativa en el paso del nivel de educación media al superior, a través del convenio realizado con el ente articulador y la Secretaria de Educación de Medellín para implementar un programa de Media Técnica.

Este convenio se empezó a ejecutar en el año 2016 (Resolución No. 000325 de 22 de enero de 2016) y se enfoca en áreas de interés empresarial, como técnico laboral en auxiliar administrativo y contable, bajo la modalidad de formación por competencias, certificado por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA y CENTRO DE EDUCACIÓN LABORAL CELSINERGIA. En el año 2019 el operador fue FENALCO – FENICIA, reemplazado por MICROEMPRESAS DE COLOMBIA; y para el año 2021 el articulador cambia a Centro de educación Laboral CELSINERGIA continuando con la misma modalidad y filosofía.

Comentado [U5]: Actualizar los nuevos grupos de media técnica del año 2024 con el apoyo del docente encargado o rector. Completar media técnica de comercio- Informática

Para la institución Educativa José Eusebio Caro, también es una oportunidad para mejorar sus resultados en pruebas SABER y en el ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa), aportando al cumplimiento de la misión y la visión de la institución, siendo crítico, creativo, reflexivo y analítico, protagonista de su propio aprendizaje, con espíritu vocacional e investigativo, que aplique los conocimientos propios de área en la solución de problemas cotidianos.

Otro aspecto importante que aporta la formación de la media técnica en la institución educativa al sector de Aranjuez, es que evita la movilización masiva de esta zona de la ciudad a otras, ya que encuentran atractivo en este programa técnico laboral, debido a que se gradúan con título de bachilleres técnicos, tienen formación de muy buena calidad, los aprenden qué es establecer contactos de relación pública y tienen una mejor oportunidad de trabajo, respecto a sus compañeros que no tienen la formación.

Como complemento a lo anteriormente mencionado a través del apoyo de la Secretaria de Educación a partir del año se enfoca la Media Técnica bajo Macro estrategias de ciudad (Ecociudad, Valle del Software, Transformación educativa, Medellín me cuida y Gobernanza y gobernabilidad), conceptos de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) y Técnica SER + STEM, entendiendo que si bien la técnica es laboral en auxiliar administrativo y contable, se hace imprescindible que cualquier formación tenga en cuenta los grandes avances tecnológicos y las tendencias digitales, permitiendo que los estudiantes adquieran habilidades que les permitan ser competitivos en el mundo laboral actual.

En el año 2024, contamos con la media técnica especialidad Comercio con el Programa de Auxiliar Administrativo y Contable.

Con la finalidad de abrir ofertas a los estudiantes; se recibió la propuesta del Proyecto de Educación Media Técnica en Especialidad Informática del Programa SENATEC, en iniciativa conjunta del Ministerio de las TIC, el SENA y la OIT.

La Institución Educativa teniendo como objetivo articular acciones para fortalecer la formación técnica en habilidades digitales y complementar la educación de tecnología e informática; adopta el convenio por medio del Acuerdo 088 del 16 de abril del 2024.

La Institución Educativa José Eusebio Caro, actuando en consonancia con las normativas vigentes y las exigencias de la transformación digital, establece como prioridad la consolidación de la Media Técnica en la especialidad TIC/Informática, decisión formalizada y reglamentada mediante el Acuerdo N°5 del Acta N°6 del 20 de octubre de 2025; esta iniciativa pretende diversificar la oferta educativa para potenciar las habilidades de los estudiantes, proporcionando herramientas esenciales para el siglo XXI. Se busca formar bachilleres con competencias laborales específicas certificadas que les permitan ingresar al mercado de trabajo o continuar su trayectoria educativa, garantizando al mismo tiempo la adecuación de la infraestructura tecnológica, la capacitación docente y la dotación de recursos, tal como se establece en el cuerpo del Acuerdo, con el objetivo de transformar el

ciclo de la Media en una experiencia práctica y aplicada a partir del año lectivo 2026.

3.6 Exploración Y Orientación Vocacional

Comprende la descripción resumida del Programa de Exploración y Orientación Vocacional que se adelantará en la Institución Educativa desde básica primaria, para en principio detectar en los alumnos y alumnas, sus aptitudes, capacidades, inclinaciones, intereses, gustos, habilidades y destrezas, para determinadas actividades específicas y en consecuencia poder encaminarlos hacia la comprensión de las exigencias relacionadas con la especialidad ofrecida para la Media Técnica por la Institución. El Programa en mención podrá desarrollarse transversalmente por proyectos pedagógicos institucionales como el del emprendimiento o educación financiera y en las áreas optativas destinadas para tal fin.

4. OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo General

Articular las acciones en la Institución Educativa José Eusebio Caro para una formación, académica y técnica, integral del educando bajo la orientación del educador, como eje dinamizador del proceso educativo en la construcción de un proyecto de vida escolar, personal, familiar, institucional, social y nacional.

4.1.2 Objetivos específicos

- Potenciar la transformación integral, social, moral, intelectual, física y educativa de la comunidad educativa.
- Establecer un programa de trabajo con la participación de la comunidad educativa fomentando procesos de investigación y libre comunicación.
- Convocar y estimular los diferentes estamentos del gobierno escolar y de la comunidad en general para que se apropien de los procesos curriculares.
- Fomentar el trabajo cooperativo mediante el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los objetivos.
- Establecer mecanismos de evaluación que permitan verificar el proceso de construcción del proyecto de vida escolar en sus diferentes etapas (formulación, ejecución, seguimiento y control) retroalimentando y fortaleciendo las acciones educativas.
- Posibilitar la formación media técnica a partir de las construcciones colectivas que

favorezca la formación calificada en especialidades, incorporando la teoría con la práctica con el fin de que el estudiante pueda adaptarse a las nuevas tecnologías y avances de la ciencia.

- Desarrollar en los estudiantes competencias comunicativas que le permitan desenvolverse eficientemente en el campo laboral.

4.2 Políticas y estrategias institucionales

La Institución Educativa José Eusebio Caro tiene dentro de sus políticas primordiales:

- La construcción de un Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), con la participación de la comunidad educativa que garantice la satisfacción de necesidades comunitarias.
- Implementación de estrategias que faciliten una comunicación oportuna y adecuada entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promoción de actitudes conscientes en la toma de decisiones del gobierno escolar y todos los estamentos que tienen representatividad de la comunidad educativa; en coherencia con el horizonte institucional para contribuir a una educación de calidad.
- El proceso educativo posibilitará la construcción de un proyecto de vida escolar centrado en el desarrollo de potencialidades, como: La creatividad, la autonomía, el espíritu crítico – reflexivo y el trabajo grupal cuyo desafío es aprender a vivir juntos.
- Capacitación permanente del equipo docente en aras de una articulación teórico – práctica en el quehacer educativo.
- Elaboración de proyectos comunitarios hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.
- Construcción y diseño de planes de acción que posibiliten la formación media académica, atendiendo a las demandas locales y nacionales en consonancia con la formación integral.
- Análisis, construcción, diseño, implementación y seguimiento de planes PIAR y planes de apoyo que posibiliten la participación y formación académica, atendiendo a las características y necesidades de la población incluida en la institución educativa.
- Implementar iniciativas, prácticas educativas o proyectos educativos que permitan desarrollar un enfoque interdisciplinario del proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias (Enfoque SER+ STEM)
- Iniciar, afianzar y/o proyectar relaciones y vínculos con los sectores productivos estratégicos y las instituciones de educación superior, en beneficio del desarrollo de la institución y particularmente de sus estudiantes.

Desde la proyección fundamentada en el P.E.I., que se pretende desarrollar en la institución educativa José Eusebio Caro, con relación a la formación de personas autónomas y conscientes en la construcción de su proyecto de vida, es inminente trabajar la productividad, competitividad, calidad y desarrollo propendiendo al crecimiento personal y al desarrollo integral del ser humano.

El diseño del Proyecto Educativo Institucional debe permitir la visualización de un nuevo cambio con un esfuerzo común, para alcanzar metas comunes que han sido planeadas desde los procesos de la organización, modificando el clima y la cultura, propendiendo por el bienestar de la comunidad.

Se busca además que la comunidad se desarrolle, crezca, sea creativa, que las relaciones mejoren significativamente, que haya condiciones facilitadoras para un ambiente de confianza, apoyo y cooperación en pro de la resolución de problemas y no sean motivo de distanciamiento y segregación cultural desarrollando un plan de estudios que permita y parta de la reelaboración conceptual y actitudinal desde el diseño pedagógico, curricular y evaluativo adecuado a las necesidades, intereses y características de la comunidad educativa.

Desde un análisis comparativo entre el cambio significativo que se pretende al desarrollar el Proyecto Educativo Institucional hacia la formación de seres que pueden dar respuesta a las exigencias sociales, políticas, económicas, administrativas y educativas que denotan la cultura postmoderna.

Con miras a dicha formación en el desarrollo del P.E.I., se da relevancia a los conocimientos construidos y constituidos con base en la experiencia, para dar paso a la participación como derecho de los miembros de la comunidad educativa, pensando en ella, como formadora y movilizadora de compromisos asumidos para elevar la calidad de vida en sus aspectos motivacionales enmarcados en el ser, el hacer, el estar y tener.

De ahí que la visión institucional propende por la estructuración de un estilo competente, tendiente a la formación de valores propios en la autorregulación, como condición de un ser individual y social incidiendo en el bienestar general en el ámbito educativo.

Pensando en la calidad de la educación de los y en producción conceptual consciente, se trabajan estrategias autorreguladoras como elemento diferenciador y autónomo de la institución.

Hablar de productividad implica el constante desarrollo y crecimiento del potencial humano como proceso básico para "hacer" un producto significativo. A su vez es la formación en media técnica la que posibilita la acción unida al pensamiento, como producto de un proceso de aprendizaje basado en la realidad y en la experiencia misma de los sujetos en formación.

En dicho desarrollo se clarifica el establecimiento de metas que van a permitir la productividad del establecimiento en un alto nivel, tanto en el desarrollo curricular como en la práctica administrativa.

Hablar de desarrollo a escala humana, implica la integración consciente de estrategias que permitan dinamizar un desarrollo sano, independiente y participativo, en pro del Ser y el Hacer como manifestaciones sociales, por ello formar conciencia a través de un proceso regulador, permite dinamizar lo innato, lo adquirido, lo social, lo biológico, lo cultural, lo interno y lo externo para constituirse en un ser integral.

Desde el desarrollo social se ha hecho necesario hacer tangible la intervención desde múltiples variables modificadas a diferentes situaciones vivenciales, con miras a dicha formación en el desarrollo del P.E.I., se da relevancia a los conocimientos construidos y constituidos con base a las experiencias para dar paso a la participación como derecho de los miembros de la comunidad educativa, pensando en ella como forjadora y movilizadora de compromisos asumidos para elevar la calidad de vida en sus aspectos motivacionales enmarcados en el ser, hacer, estar y tener.

Pensando en la calidad de la formación y en la producción conceptual consciente, se trabajan estrategias autorreguladoras como elemento diferenciador y autónomo desde la institución el manejo de la autoridad, los conflictos de la escuela, las condiciones socioculturales de la comunidad educativa, las influencias económicas, políticas y culturales que movilizan características de vida en el trasegar por el momento histórico.

Al tener una mirada objetiva hacia el desarrollo sostenible, se hace énfasis en la toma de conciencia de la comunidad educativa para asumir responsablemente los procesos de cambio y transformación a las puertas del siglo XXI aprovechando las posibilidades de desarrollo y de bienestar para toda la población, autoafirmando su identidad en la pertinencia educativa y destacando la importancia social en el manejo de la equidad.

Con el fin de hacer funcional y efectiva la propuesta planteada en el Proyecto Educativo Institucional es necesario llevar un seguimiento que permita verificar la dimensión objetiva del desarrollo de las actividades programadas y su efectividad a través de una comisión veedora conformada por un padre de familia integrante del consejo directivo, el rector, un educador de bachillerato, un educador de primaria y el personero, quienes tendrán como función llevar el continuo seguimiento del proceso para establecer concordancia de lo ejecutivo con lo planteado en la visión de la propuesta y así detectar falencias que puedan obstaculizar la efectividad del proceso y establecer nuevos mecanismos como correctivos que permitan encauzar y fortalecer dicho proceso.

De acuerdo con los resultados del seguimiento por parte de la comisión veedora, se hará una evaluación analítica que permita visualizar los logros de la propuesta teniendo en cuenta que la ejecución y proyección sean coherentes con las políticas y objetivos de desarrollo y de este modo identificar indicadores de productividad, pertinencia y grado de transformación en el aspecto comportamental de los , que al final lo lleven hacia una convivencia armónica en toda la institución y ser base de la formación del futuro adulto.

CAPÍTULO IX ÁREA DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

ARTÍCULO 78. Definición

La educación media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior y al trabajo. Es uno de los dos caracteres de la educación media, para desarrollar las competencias laborales.

Está dirigida a la formación calificada en diversas especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115/94. Art. 32, 33 y 34).

En la institución el programa que se ofrece es el de técnico laboral por competencia: Servicios Comercio, formación como Auxiliar administrativo y contable. Especialidad en Informática, iniciando en el 2024 con el programa de Integración de contenidos digitales, el marco del convenio SENA – OIT, MINTIC – MEN Y SEM.

ARTÍCULO 79. Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación mediante un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica en Colombia a través de la

articulación de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano con las instituciones de educación media técnica, para que los estudiantes de los grados 10º y 11º- adquieran y desarrollen competencias en una ocupación u ocupaciones, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su inserción laboral.

En la Institución Educativa José Eusebio Caro, se hace la inserción académica al programa media técnica, a partir del grado noveno, con las asignaturas de contabilidad y comercio, logrando conocimientos previos de lo que es el programa.

ARTÍCULO 80. Intensidad

La formación en educación media técnica tendrá una intensidad de 12 horas semanales en jornada contraria a la académica, de las cuales 8 horas por la entidad articuladora con un instructor específico y 4 horas son brindadas por la institución Educativa con el docente par. La especialidad en informática será de 10 horas semanales orientadas por el instructor SENA, nombrado, en este caso del convenio por La OIT, y las intensidades de las áreas transversales, tapa lectiva, Y etapa productiva.

ARTÍCULO 81. Título

Las y los estudiantes de la Media Técnica para ser promovidos-as deberán cumplir con el plan de estudios que corresponde a las áreas obligatorias y fundamentales, a las optativas que transversalizan el currículo. Su evaluación no puede ser inferior a 3.5 (desempeño básico) y en los módulos asignados propios del área de la media técnica su evaluación no puede ser inferior a 3.5 (desempeño básico) e igualmente se les hace planes de mejoramiento en los casos requeridos.

Asimismo, debe cumplir, con los requisitos para obtener el título de bachiller académico (30 horas semanales), de forma adicional cumplir con las responsabilidades y compromisos del programa, asistir a las reuniones convocadas y aprobar las evaluaciones que dicho programa establezca.

Parágrafo 1: Los estudiantes que pertenecen a media técnica, deberán cumplir las normas del presente manual y además con las normas que se apliquen por el ente articulador.

Parágrafo 2: Los estudiantes de la Media Técnica que reprobren el programa, podrán solicitar, a más tardar al finalizar el primer semestre lectivo del grado 10º. y/u 11º. Contando con el aval sustentado en forma escrita de sus padres y/o acudientes, de concepto técnico del comité de media técnica, la cancelación de

matrícula del programa y su matrícula en la modalidad académica. Este proceso exige la participación de los padres de familia, de informe académico del maestro técnico y de la Institución articuladora. en ningún caso lo podrá adelantar un estudiante por cuenta propia. Su traslado al programa de educación media académica podrá continuarlo en la institución educativa, Siempre y cuando haya cupo en los grupos del bachillerato académico. Contrariamente

deberá solicitar el traslado de institución, ya que, por las características, dinámicas. Requerimientos y demás detalles de la modalidad no podrá continuar tampoco en el grupo al cual hacía parte como estudiante técnico.

ARTÍCULO 82. Articulación del sistema de evaluación

Debido a que la secretaria de educación de Medellín puede cambiar de ente prestador del servicio de la media técnica, la institución Educativa, adoptará dentro de su sistema de evaluación de los estudiantes (SIEE) el (los) programas de educación media técnica y dentro de éstos el sistema de evaluación y promoción para la articulación con la media técnica, del ente articulador autorizado, lo socializará y tendrá publicado en un lugar visible para su consulta.

ARTÍCULO 83. Inscripción de estudiantes al programa media técnica

Los estudiantes que pertenecen al programa académico de la institución educativa y que desean matricularse en el programa de media técnica. Para realizar este proceso se deben seguir los siguientes pasos.

PASO #	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO
1	Caracterizar e integrar la información del desempeño académico de los estudiantes que están en el grado noveno con el perfil del estudiante de media técnica.	Líder Media Técnica	NA
2	Sensibilización con los estudiantes del grado noveno.	Líder Media Técnica	NA
3	Pruebas psicotécnicas para evaluar el perfil académico del estudiante del grado noveno.	Psicóloga de la Institución Educativa – Maestra de apoyo	NA
4	Revisión y análisis de los resultados de las pruebas psicotécnicas de los estudiantes del grado noveno.	Psicóloga y Líder Media Técnica	NA

5	Sensibilización con los padres de familia y estudiantes del grado noveno.	Rector I.E., Coordinador académico ENTE ARTICULADOR, Coordinador académico I.E. y Líder Media Técnica.	NA
6	Solicitud de los estudiantes y padres de familia confirmando su consentimiento para aspirar al programa de educación media técnica.	Maestro técnico	NA

7	Reunión con el comité de media técnica para realizar la aprobación de los estudiantes seleccionados al programa de media técnica.	Coordinador académico, Líder Media Técnica, directores de grupo grado noveno.	NA
8	Informe a los estudiantes seleccionados al proceso de media técnica.	Líder Media Técnica	NA
9	Proceso de matrícula de los estudiantes a media técnica	Secretaria	NA

ARTÍCULO 84. Retiro estudiantes del programa de educación media técnica

Establece el procedimiento que debe seguir la Institución de Educativa para el retiro de los estudiantes inscritos en el programa de Media Técnica que no asisten y quieren pasarse al programa académico. Para realizar este procedimiento se seguirán los siguientes pasos:

PASO #	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO
1	Entrega carta solicitando el retiro y explicando los motivos.	Acudiente – Estudiante de media técnica y/o maestro técnico	N/A
2	Estrategias de retención en el programa de media técnica.	Líder Media Técnica, Coordinador Académico y Rector	FMT-01
3	Llamar a padres de familia e informar la decisión, se firman las actas.	Coordinador Académico	N/A
4	Solicitud y entrega del formato para su diligenciamiento.	Estudiante de media técnica, Acudiente y Líder Media Técnica	Acta de Retiro Voluntario Estudiante Media Técnica ENTE ARTICULADO R
5	Reportar a la secretaria	Coordinador académico	FMT-01 y Acta de Retiro Voluntario Estudiante Media Técnica

			ENTE ARTICULADOR
6	Realizar retiro del estudiante en el SIMAT y cancelación matrícula. Ubicación en nuevo grupo de media académica o traslado si no hubiese cupo.	Secretaría	N/A
7	Reporte al ENTE ARTICULADOR y retiro del estudiante A Riesgos Profesionales ARL.	Secretaría	N/A

Parágrafo 1: Al estudiante que se retire de media técnica, se podrá continuar en el programa académico, según el cumplimiento de los requisitos del programa y la disponibilidad de cupos en la institución educativa en los grupos del grado 11°. Once – Décimo 10°. Académicos, de lo contrario deberá solicitar el traslado de institución.

Parágrafo 2: De no tramitar la solicitud de retiro del programa de educación media técnica. Grado 10°. - 11°. En los términos de tiempo indicados (primer semestre del año lectivo), deberá finalizar el proceso del grado durante todo el año lectivo y asumir los resultados en forma integral: Académico y especialidad, para su promoción.

Retiro estudiantes al programa media técnica que son desertores del sistema escolar

Establece el procedimiento que debe seguir la Institución de Educativa para el retiro de los estudiantes inscritos en el programa del Media Técnica que son desertores del sistema escolar. Para realizar este procedimiento se seguirán los siguientes pasos

PASO #	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FORMATO
1	Aplicar estrategias para evitar la deserción y en caso de ser posible diligenciar formato de ENTE ARTICULADOR.	Estudiante de media técnica, Acudiente y Líder Media Técnica	SIMPADE
2	Entregar a Coordinación ACTA DE DESERCIÓN ESCOLAR.	Líder Media Técnica, Coordinador Académico	FMT-02
3	Reportar a la secretaria.	Coordinador Académico	F-017 Acta Reunión
4	Realizar retiro del estudiante en el SIMAT y cancelación matrícula del programa.	Rectoría - Secretaría	N/A
5	Informe a ENTE ARTICULADOR y retiro del estudiante de Riesgos Profesionales ARL.	Secretaría	N/A

5. Estructura pedagógica institucional

5.1 Fundamentos filosóficos y epistemológicos

Son los modos de pensar los que de una u otra forma han de movilizarse dentro de la escuela, a partir de la reflexión crítica en la búsqueda de sentido en el conocimiento, la autonomía, el liderazgo, las relaciones interpersonales y la movilización de una construcción de vida hacia una transformación cultural y social.

Es entonces, menester mencionar cómo la acción comunicativa fundamenta la construcción de conceptos, relaciones y estructuras aplicables al desentrañamiento de los saberes que se alojan en toda experiencia humana y social, las cuales hacen parte viviente de las relaciones que día a día van tomando forma en el reconocimiento de un ser holístico enmarcado en una comunidad educativa, que desde su historia pretende formar seres hacedores de pensamientos, de valores y de hechos, con la certeza de estar fundamentando significados precisos a la esfera del sentido común.

Es así como la cultura es asegurada por la continuación de un saber válido hacia la construcción de una sociedad que trata de dar estabilidad a la solidaridad de los grupos.

De aquí se estructura una personalidad que intenta reproducirse a la luz de la formación de actores capaces de expresarse y responder a sus acciones.

Son los saberes entonces producto de la formación personal, cultural y social, que van tomando cuerpo en la interacción reflexiva como método y en la movilización concomitante de un saber que proporciona una base explicativa y metódica para la tarea de hacer surgir en el análisis una práctica de dichos saberes.

5.2 Fundamentos pedagógicos

Pensar en el fundamento pedagógico que moldea y transversaliza la estructura conceptual, actitudinal y experiencial del quehacer de los docentes de la Institución Educativa José Eusebio Caro, implica reflexionar en torno al estatuto epistemológico que permite la confrontación teoría – práctica. Tal reflexión, sin embargo, ha de iniciarse desde la noción de aprendizaje, concebida por los teóricos que lo perciben en tanto construcción de procesos del pensar.

5.2.1 Aprendizaje

Es el proceso por medio del cual el sujeto expresa una respuesta al

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
conocimiento adquirido; este proceso requiere de determinadas condiciones como son: La cultura, las experiencias, los problemas, la interacción de los procesos mentales, ya que son éstos los que conducen a la abstracción, a la asimilación y aplicación del nuevo conocimiento, el cual podrá ser más o menos eficiente en la medida en que se logre asociar y reelaborar con los conocimientos incorporados anteriormente, pues ningún aprendizaje se da en forma aislada.

Todo aprendizaje modifica la conducta, las actitudes y comportamientos del sujeto, de ahí la responsabilidad de posibilitar conocimientos que formen cualitativamente al individuo, potenciando todas sus dimensiones en el ser, hacer, tener y estar.

Según Ausubel (1980) los tipos de aprendizaje se pueden diferenciar desde dos dimensiones. El modo en que se adquiere el conocimiento y la forma en que el conocimiento es incorporado en la estructura cognitiva del aprendiz.

Desde la primera dimensión hay dos posibles tipos de aprendizaje: Aprendizaje por descubrimiento y aprendizaje por recepción. En la segunda se conciben otras dos modalidades: Aprendizaje por repetición y aprendizaje significativo. La interacción de estas dos dimensiones se traduce en: Aprendizaje por recepción repetitiva, por descubrimiento repetitivo, por recepción significativa o por descubrimiento significativo.

Estas situaciones no deben pensarse como comportamientos estáticos, sino como un continuo de posibilidades donde se entretienen la acción docente y los planteamientos de enseñanza. Primera dimensión: ¿Cómo se provee al estudiante de los contenidos escolares y la actividad cognoscente y afectiva del aprendizaje? Segunda dimensión: ¿Cómo elabora o reconstruye la información?

La enseñanza en el salón de clases está basada en el aprendizaje por recepción, por medio del cual se adquieren los grandes volúmenes de material de estudio que luego son presentados al estudiante. Esto no implica que necesariamente recepción y descubrimiento sean excluyentes o completamente antagónicos, pueden coincidir en el sentido de que el conocimiento adquirido por recepción pueda emplearse después para solucionar problemas de la vida diaria que implican descubrimiento.

El aprendizaje por recepción en sus formas más complejas y verbales, surge en etapas avanzadas del desarrollo intelectual del sujeto y se constituye en un indicador de madurez cognitiva.

En la primera infancia y en la edad escolar, la adquisición de conocimiento se realiza prioritariamente por descubrimiento, mediante un pensamiento inductivo de

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
la experiencia empírica y concreta.

Es lógico que el aprendizaje significativo es más convenientes y deseable que el aprendizaje repetitivo en lo que se refiere a situaciones académicas, ya que posibilita la adquisición de grandes cuerpos integrados de conocimiento que tengan sentido y relación.

5.2.2 Educación para el Aprendizaje: Aprendizaje Significativo

Rompiendo con el tradicional concepto de aprendizaje donde la dualidad enseñanza – aprendizaje tiene la connotación maestro – estudiante; (el maestro que enseña contenidos ya listos y el estudiante que tiene que aprenderlos memorística y mecánicamente). Surgen enfoques modernos donde priman procesos activos en los que comunidad, docentes, programas, currículos y métodos, se desarrollan en forma integrada y con aplicación de diversas estrategias, que propicien la investigación, la experimentación, la innovación, el riesgo de crear, asumir el éxito y el fracaso.

Para lograr desarrollar estas potencialidades, se requieren pedagogías educativas que le den más importancia al “aprender a aprender” que al “aprender algo”, con estrategias que señalen caminos para la autoformación, intelectual, física y social y el desarrollo de la conciencia crítica por medio de análisis y la transformación de la realidad, mediante aprendizajes significativos que promuevan el desarrollo personal y permitan al estudiante la búsqueda de soluciones a través de diferentes formas de resolver problemas con maestros que orienten, asesoren y guíen los procesos del estudiante para que sean artífices de su propio aprendizaje.

David Ausubel plantea, en su teoría del aprendizaje significativo, como éste se ocupa específicamente de los procesos de aprendizaje – enseñanza de los conceptos científicos a partir de los conceptos previamente formados por el niño en su vida cotidiana.

Un aprendizaje es significativo cuando puede relacionarse de modo no arbitrario y sustancial con lo que el estudiante ya sabe, cuando puede incorporarse a las estructuras de conocimiento que posee el sujeto.

No se puede hablar de aprendizaje sin pensar en la construcción del conocimiento enmarcado en la cultura, ya que es ella la que en última instancia termina por dinamizar en un estilo cognitivo específico, para poder apropiarse de la estructura subyacente en un marco histórico, cultural, económico y social; se retoma entonces, el enfoque pedagógico planteado por Vygotsky.

Lev Vygotsky, recalca el papel determinante que la cultura y la sociedad ejercen sobre el individuo en un momento histórico particular y en unas condiciones sociales dadas, reivindicando el rol mediador de la escuela en todo proceso de aprendizaje.

Para Vygotsky la enseñanza es la forma indispensable y general del desarrollo mental de los escolares, el papel de la escuela debe ser el de desarrollar las capacidades de los individuos.

El individuo por sí mismo no puede acceder a la cultura humana sin la presencia de un mediador. El niño, por lo tanto, no construye sino que reconstruye los conocimientos ya elaborados por la ciencia y la cultura, en cuyo proceso el lenguaje es el mediador. La escuela debe orientarse hacia el mañana del desarrollo infantil, buscando convertir el nivel de desarrollo potencial en real.

Reconoce Vygotsky, la existencia de periodos cualitativamente diferentes en el tránsito de un escolar. Predomina la formación de un pensamiento teórico y abstracto.

Los planteamientos vygotskianos, se fundamentan además en su concepto de la Zona de Desarrollo Próximo, la cual suele situarse en el contexto de una prueba psicológica de capacidad mental. En este sentido el teórico ruso la definía como la diferencia entre el nivel de dificultad de los problemas que el niño pueda afrontar de manera independiente y el de los que pudiera resolver con ayuda de los adultos (Vygotsky, 1978).

De un modo más general, el concepto se refiere a un sistema interactivo en el que varias personas se ocupan de problemas que al menos una de ellas, no podría resolver sola. El cambio cognitivo se produce en esta zona, considerada tanto en términos de la historia evolutiva individual como en los de la estructura de apoyo creada por los demás y por las herramientas culturales propias de la situación. Desde un punto de vista metodológico, el cambio cognitivo puede observarse cuando los niños atraviesan la zona de cuestión o se desenvuelven en su marco.

La zona de desarrollo próximo (ZDP), constituye un fenómeno más general que puede observarse a menudo cuando dos o más personas, de experiencia desigual, realizan una tarea conjuntamente.

Esta situación puede darse en las clases y en los ambientes de aprendizaje así como en entornos no relacionados con la educación formal.

Al pretender potenciar la Zona de Desarrollo Próximo en los, es inexorable repensar el ambiente escolar y el planteamiento y resolución de problemas a partir del profesor como facilitador en la orientación, con preguntas, que deben llevar al estudiante en la autointerrogación. Al tener contacto con sus compañeros, analizar la problemática específica y llegar a un acuerdo en la discusión colectiva, con interacciones claras del profesor, se dinamizará un proceso de aprendizaje.

5.2.3 Cambio Cognitivo

La naturaleza situacional del aprendizaje, el recuerdo y la comprensión constituyen un hecho fundamental. Puede parecer obvio que las mentes humanas se desarrollen en situaciones sociales y que utilicen las herramientas y medios representativos que ofrece la cultura para apoyar, ampliar y reorganizar el

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
funcionamiento mental. Pero las teorías cognitivas de la representación del conocimiento y de la práctica educativa, en la escuela y el lugar de trabajo, no han dado respuestas convincentes a las cuestiones planteadas sobre estas relaciones.

A partir de evidencias teóricas y de experiencias, surge el convencimiento de que el aula de clase es un motor dinámico y potenciador de la inteligencia en el niño, teniendo en cuenta las transformaciones de la vida social y mental y el comprender el aprendizaje satisfactorio allá donde se produzca.

Vygotsky, parte de la tesis de que el cambio cognitivo es tanto un proceso social como individual. Examina las interacciones sociales en las que este cambio se construye para empezar a reunirlos en una teoría que muestre como los mundos individual y social están completamente interrelacionados.

Para que la teoría cognitiva pueda introducirse en la práctica educativa, hay que ir más allá de la simple lista de factores individuales y factores sociales como influencias separables en el cambio cognitivo, sería entonces, fomentar la utilización del aula de clases y demás ambientes reales, como zonas de construcción del conocimiento.

El cambio cognitivo debe considerarse como proceso a la vez individual y social, las diferencias y los problemas nos proporcionan las ventanas adicionales hacia los procesos cognitivos que necesitamos para el análisis de los conflictos que se generan en un aula de clase, donde interactúan personas con diferentes metas, papeles y recursos, las diferencias de interpretación proporcionan ocasiones para la construcción de nuevos conocimientos.

Se hace referencia a diversos grupos de estudiosos que comparten el interés por los procesos mediante los que los seres humanos adquieren y utilizan el conocimiento. Uno de ellos es el científico cognitivo (Gardner, 1985). De igual importancia es la comunidad de prácticas y formadores de profesores que emplean la teoría cognitiva como orientación para mejorar la educación. Cada grupo puede verse reflejado en un intento de reinterpretar la ciencia cognitiva en la resolución de conflictos escolares sobre la base de la confrontación con las realidades de la cultura escolar.

Es importante destacar la caracterización que hace Simón (1980) de la mente como construcción artificial, más que como sistema natural. Esta postura concuerda con la teoría socio - histórica (Vygotsky 1978, Luria 1978, Leontiev 1981) sobre lo que se basa en análisis de cambio cognitivo.

Los sistemas simbólicos físicos que dan origen a la cognición están materialmente presentes en la organización de las personas, en sus interacciones

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
tanto como en cerebros.

El cambio cognitivo supone un proceso con una interacción dialéctica entre el mundo social y el cambio individual, se incluyen las nociones de reestructuración, invención y direccionalidad que implica el desarrollo, sin que sea de carácter exclusivamente individual, interna, que suele acompañar a las consideraciones evolutivas.

El modelo pedagógico socio - histórico de Vygotsky tiene gran interés, porque en relación con el aprendizaje, trata el medio social de forma privilegiada como una parte integrante del proceso de cambio cognitivo, en vez de considerarse como fuerza no analizada que influye sobre el organismo individual, personas y entre éstas y el mundo físico. Con relación a lo anterior, se parte de: Primero, la zona de desarrollo próximo. Segundo, la interacción entre las personas que sostienen puntos de vista diferentes respecto a la misma situación y de la apropiación de la perspectiva de una por otra que conduce al cambio cognitivo. En tercer lugar, el problema de la discontinuidad del cambio cognitivo. Cuarto, la reconceptualización del cambio lleva a trabajar con otra clase distinta de unidad de análisis. Quinto, con la nueva unidad de análisis aparece una forma diferente de considerar las representaciones internas y por último, la direccionalidad y meta del cambio.

5.2.4 Pedagogía Psicogenética (Piaget)

Su teoría pedagógica se basa en la tendencia al equilibrio, a través de la asimilación y acomodación que existen a lo largo de la vida, ya que constituyen el mecanismo básico de adquisición de conocimiento.

Las ideas no permanecen de manera aislada e independiente en el cerebro, sino que están organizadas, vinculadas unas con otras, van relacionadas, nuestro pensamiento posee una estructura que supone la existencia de estadios en el desarrollo.

Cada una de las habilidades cognitivas propias no existe de manera aislada, sino que constituye un conjunto de estructura integrada.

Esta estructura de conjunto tiene un carácter integrativo, lo cual implica que las adquisiciones de un estadio se conservan en el siguiente.

Hay una secuencia invariable entre ellos y unas características universales de edades para su inicio y culminación, aunque estas últimas puedan variar en algo según los ritmos individuales.

Teniendo como estructura lineal, tratando de enmarcarla en un proceso que

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
facilite la toma de conciencia en el aprendizaje, se hace necesario, entonces, hablar del proceso de metacognición en los, como componente básico del aprendizaje significativo, ya que a partir de dicho proceso se debería aprender.

Metacognición

Marti, E. (1995), reconoce tres orígenes conceptuales de la metacognición.

Primero: La Teoría del Procesamiento de la Información:

De acuerdo con esta teoría, una actuación adecuada no requiere tan sólo la posición de determinados conocimientos o estrategias, sino que exige también una supervisión reguladora del sujeto sobre su propia actuación, esta supervisión hace que las actividades se hagan de forma flexible y adaptada a las exigencias de la situación.

Segundo: El Enfoque Cognitivo – Genético de Piaget:

Hace énfasis en la toma de conciencia y en los procesos autorreguladores. La toma de conciencia es un proceso de conceptualización - ocurre en el plano representativo- de aquello que está ya adquirido en el plano de acción. La acción constituye en efecto un conocimiento – saber hacer.

Mientras la toma de conciencia, desemboca en conocimientos explícitos que el sujeto puede exteriorizar mediante verbalizaciones, la abstracción es un proceso implícito, más básico que la toma de conciencia, y permite al sujeto extraer determinadas propiedades de los objetos o de las propias acciones. Reorganizarlas y aplicarlas a situaciones nuevas. Los procesos de autorregulación - englobadas en el término genético de equilibración, son en última instancia los que explican que el desarrollo cognitivo posea una dinámica interna y reductible a la influencia del medio físico y social y a la influencia de la programación hereditaria. Lo esencial de esta dinámica interna es el juego de desequilibrios – nuevos equilibrios, dirigidos por procesos reguladores y que llevan al sujeto a crear nuevos instrumentos cognitivos cada vez más estables. Estos procesos reguladores consisten en compensaciones activas del sujeto ante perturbaciones cognitivas de diversa índole, desajuste entre una anticipación y los datos, contradicción entre dos juicios, aparición de un nuevo dato que no es directamente asimilable, entre otros...

Tercero: Es el Análisis Histórico y Socio – Cultural de Vygotsky (descrito anteriormente):

Introduce el concepto de autorregulación por los otros y define la regulación interna como una verdadera reconstrucción activa de los procesos interactivos por

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
parte del niño. Se pasa de un control y guía de las actividades del niño por un orientador, aun control por parte del niño, pasando por una fase intermedia en la que el niño y el otro comparten los procesos cognitivos.

5.3 Fundamentos psicológicos

Pensar en el “aprender a pensar” como componente de la formación holística pretendida en el Proyecto Educativo Institucional implica una fundamentación psicológica en la construcción de estructuras que dinamizan la construcción del mundo por parte de los agentes que participativos de la comunidad educativa.

Parece obvio que las mentes humanas se desarrollan en situaciones sociales y que utilizan las herramientas y medios representativos que ofrece la cultura por apoyar, ampliar y reorganizar el funcionamiento mental, más sin embargo, las teorías psicológicas de la representación del conocimiento y de la práctica educativa en la escuela no han dado suficiente respuesta a las cuestiones planteadas sobre estas relaciones.

A partir de esta apreciación surge el convencimiento de que es el aula un motor dinámico y potenciador de la inteligencia en el niño teniendo en cuenta las transformaciones de la vida social, mental y la comprensión del aprendizaje significativo que allí se puede dinamizar.

Examinar las interacciones sociales en las que el presente cambio se constituye, es parte dinámica del inicio en la unión de construcciones conceptuales que muestre cómo los mundos individual y social están completamente interrelacionados.

Para que el aprender a pensar enmarcado en la teoría cognitiva pueda producirse en la práctica educativa, hay que ir más allá de la simple lista de factores individuales y factores sociales como influencias separables en el cambio cognitivo, sería entonces fomentar la utilización del aula de clase y demás ambientes reales, como zonas de construcción del conocimiento.

Un conocimiento enmarcado en las diferencias individuales, características de aprendizaje, estrategias de aprendizaje y movilización de pensamiento por el educador en primera instancia y por los demás agentes que intervienen en la formación de los educandos.

El cambio en el pensamiento debe considerarse como proceso de a la vez individual y social, teniendo en cuenta las diferencias y los problemas que proporcionan las ventanas hacia el desarrollo de la mente que se necesitan para el análisis de los conflictos que se generan en el aula de clase, donde interactúan personas con diferentes metas, roles y recursos, dichas diferencias de

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
interpretación proporcionan ocasiones para la construcción de nuevos conocimientos.

Los cambios a los que hace referencia tiene lugar en las interacciones socialmente medidas, que siguiendo a Vygotsky (1978), se denomina Zona de Desarrollo Próximo donde se puede permitir la estructuración del proyecto de vida con toma de conciencia donde sería el educando el propio constructor desde la resolución de conflictos escolares sobre la base de la confrontación con las realidades de la cultura escolar.

Ir más allá de lo que se desea hacer, implica una autorregulación en el pensar, pero con un proceso de interacción dialéctica entre el mundo social y el cambio individual, incluyendo las nociones de reestructuración, invención y direccionalidad que implica el desarrollo sin que sean de carácter exclusivamente individual interno, que suele acompañar a las consideraciones evolutivas.

Es así como dicha fundamentación psicológica tiende entonces a la construcción mental en diferentes momentos tales como:

La Zona de Desarrollo Próximo.

La interacción entre las personas que sostienen puntos de vista diferentes respecto a la misma situación y de la apropiación de la perspectiva de una por otra que conduce al cambio cognitivo.

La discontinuidad del cambio cognitivo.

La reconceptualización del cambio lleva a trabajar con otra clase distinta de unidad de análisis.

Con la nueva unidad de análisis aparece una forma diferente de considerar las representaciones internas y por último, la direccionalidad y meta del cambio.

5.4 Fundamentos legales

El Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa José Eusebio Caro, pretender como propuesta formativa, una formación integral apuntando a la búsqueda permanente y participativa de mejores métodos para el logro de la libertad, la justicia y la equidad, la ciudadanía y la academia, es decir, trata de poner un proyecto de vida humana, un proyecto ético para el encuentro del yo, el tú y el nosotros.

Es un trabajo colectivo, que quiere integrar los diferentes estamentos del quehacer educativo, para apuntar a la solución pacífica del conflicto, a la búsqueda de recursos que conduzcan a la institución a su crecimiento armónico y a la satisfacción de necesidades de su población estudiantil, y al encuentro de un lugar donde sus se sientan orgullosos, creen sentidos de pertenencia, sientan deleite y placer por el quehacer educativo.

Se habla de una propuesta encaminada a humanizar y socializar a los educandos para que interactúen en el medio social al que pertenecen sin descuidar la academia. Enfatiza la formación de los hombres y mujeres dignas, libres y autónomas que sepan responder por sí mismos. Se enmarca en los postulados del respeto por los derechos humanos, la pluralidad, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, el Código del Menor, Decreto 1290 de 2009 y otras normatividades vigentes, lo que garantiza en sí mismo una formación para el ejercicio de la democracia, la participación y la ciudadanía.

5.5 Fundamentos sociológicos

Al ser la sociedad una fuente generadora de formación y socialización es de vital importancia la dinamización del cambio conceptual y actitudinal en el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.

El tener como uno de los elementos fundantes el aprender a estar y/o convivir juntos permite circunscribir contextual y conceptualmente la ubicación del fundamento psicológico enmarcado en los elementos culturales como las diferencias interpersonales, las colisiones comunicativas y el intercambio entre unos y otros facilita la información.

Más allá de la ciencia como tal se piensa en una creación organizacional del saber que descansa en la conversión del saber tácito en el saber explícito de la comunidad cultural. Para ello se hace referencia a la interacción y el diálogo, tanto como al sistemático de la búsqueda en el intercambio significativo cooperando en el reconocimiento de los aspectos vivenciales.

Sólo en la acción comunitaria, los actores tratan de negociar interpretaciones comunes de la situación en este caso teniendo presente los casos generativos de la toma de conciencia a través de los procesos autorreguladores de entendimiento, es decir, por vía de una prosecución de los actos mismos del habla en coordinación con el lenguaje, que es la fuente de integración del orden social.

Todo individuo en una situación particular busca comprenderla al interior de un cuadro que se fija él mismo, que corresponde a una representación de la situación ya elaborada a partir de sus experiencias.

Estas experiencias le permiten a la comunidad educativa de la institución: Hallar su significación al interior de un cuadro que corresponde a una representación de la situación elaborada a partir de sí misma. De igual manera se permite la construcción de modelos de acción para la organización que el sujeto da a los elementos del problema de la situación.

Los modelos de acción son entonces modos de ser desarrollados por ensayo y error en las situaciones vividas. Aquellos que son eficaces y vienen rápidamente a la memoria corresponden a los conocimientos tácitos desde el saber hacer. Es el saber hacer entonces el que permite evidenciar una construcción social desde el aprender a ser, a conocer y a convivir juntos.

5.6 Modelos institucionales – ver anexo 1

5.6.1 Modelo Pedagógico Constructivista con Tendencia Activista y Enfoque Cognitivo Propuesta pedagógica, para contextualizar la educación en una comunidad determinada,

implica tanto considerar y reevaluar todos los entes que la conforman como sus exigencias, restricciones y posibilidades, esto le da al maestro la facultad de generar modelos pedagógicos, didácticos y evaluativos mucho más coherentes con la praxis educativa, haciendo que respondan al desarrollo de las

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
manifestaciones personales, académicas, culturales y sociales desde la educabilidad y la enseñabilidad.

Partiendo de esta realidad y con base en los fundamentos conceptuales en pedagogía se hace pertinente la reestructuración pedagógica en la institución educativa José Eusebio Caro, con el propósito de comprometer a los docentes, padres de familia y demás agentes dinamizadores de dicha praxis pedagógica se propone un modelo constructivista con un enfoque activista y tendencia cognitiva, construido a través de diversas corrientes Psicológicas asociadas generalmente a la psicología cognitiva, entre ellas tenemos el enfoque psicogenético piagetiano, la teoría de aprendizaje significativo de Ausubel y la teoría sociocultural de Vygotsky.

Con la finalidad de dinamizar las relaciones existentes a nivel educativo la propuesta pedagógica ha de tener muy en cuenta a la comunidad educativa, para establecer relaciones armoniosas entre docente – entorno, docente – saber, docente – docente, docente – estudiante, estudiante – entorno, estudiante – saber, estudiante – estudiante, padres – hijos, padres – maestro, padres – saber.

Los educadores de la institución educativa José Eusebio Caro, han de comprender que no basta con acumular conocimiento; es necesario replantear el saber humano de modo que se aproveche para profundizar y enriquecer esos primeros saberes que le permitan al individuo adaptarse a un mundo de permanentes cambios en los cuales la educación es el eje fundamental de las transformaciones que se producen desde lo económico, político y lo cultural.

Con un modelo pedagógico activista se pretende la aprehensión del conocimiento por parte de los educandos a partir de su propia experiencia, mediante la acción “aprender haciendo”, de acuerdo a sus necesidades e intereses; esto requiere de un proceso metodológico en donde el maestro en posición activa frente al aprendizaje, haciendo énfasis en la enseñanza socializadora como complemento de la individualización.

Así mismo se pueden generar acciones concebidas con el fin de preparar para la vida, con relación a la concepción propositiva de la escuela en y para la vida desde el currículo los contenidos deben organizarse partiendo de lo simple a lo complejo, abstracto y lejano. Será el estudiante el propio artesano de su conocimiento con la utilización de recursos que facilitan la experimentación y el desarrollo de las capacidades individuales.

Dicho diseño pedagógico merece tener en cuenta a los estudiantes como sujetos cognitivos que construyen a partir de su entorno, involucrando a su vez los aspectos sociales del comportamiento, incluyen además los sentires afectivos y emocionales como los elementos esenciales en la intervención del ser humano.

En este proceso formativo el maestro se constituye, en orientador y facilitador, comprometiéndose además al padre de familia en la construcción individual y social, el cual debe permitir a los educandos una educación personal en el marco de un contexto social y cultural determinado.

Para ello, dentro de las acciones movilizadas ya mencionadas, se aprovechan los espacios programados y ocasionales para, abordar temas específicos que sensibilicen y lleven a la toma de conciencia de las situaciones que conlleva cada momento conflictivo. Dichos espacios se proyectan a padres de familia y entes que tengan que ver directamente con nuestro quehacer pedagógico, en el compartir de propuestas para una mejor convivencia.

Con el fin de dinamizar los procesos cognitivos y la aprehensión del concepto se deben crear estrategias relevantes o significativas para el sujeto con respecto al objeto de estudio, estrategias encaminadas hacia la movilización de las habilidades de pensamiento para lograr procesar la información a nivel consciente con los estudiantes en cualquier área de formación. De esta forma el estudiante se apropiará del objeto de conocimiento con la ayuda del docente, quien planteará las situaciones problemáticas que presentan la formulación de hipótesis y la confrontación de las mismas, con formas y conocimientos ya existentes.

5.6.2 Modelo Curricular Por Procesos

Si la misión, visión y la filosofía tiende a encaminar una propuesta integrativa del ser hace falta en primer lugar reconocer por parte del maestro, “qué es”, “cómo se debe trabajar” y “qué se quiere lograr”.

Con base en lo mencionado anteriormente, en los modelos curriculares existentes y en una propuesta curricular acorde a la comunidad educativa, el maestro es un sujeto que piensa más en el proceso de pensamiento que en el concepto, más en la proyección de los estudiantes como personas que como máquinas receptoras, más en las estrategias que lo ayudan a pensar que en actividades para entretener, más en su proceso al resolver un conflicto, que en la ficha disciplinaria, más en su libertad y derechos que en las normas para que se comporte bien.

Pensando en la construcción del currículo teniendo en cuenta la mejora significativa de las prácticas curriculares y retomando dicho análisis, urge una propuesta curricular con carácter participativo y democrático, que permita la intervención activa de los diferentes agentes para mejorar, retroalimentando un proceso permanente que posibilite la toma de conciencia como eje dinámico en la autorregulación procedural de los cambios cognitivos, actitudinales y valorativos

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
involucrados en los elementos de la cultura local y universal, permitiendo el uso de estrategias que se transfieren y se adaptan a nuevas situaciones para responder a los propósitos educativos. En búsqueda de esta propuesta se hace mención entonces al currículo por procesos planteado por Stenhouse, en el que se encuentra una articulación transversal con relación a lo que se pretende formar en la institución “hombre integral”, pero no desde el resultado, sino desde los procesos que se van a potenciar, organizar, generar, encontrar, movilizar en la aprehensión consciente de qué, cómo, por qué y para qué.

La propuesta curricular para la Institución Educativa José Eusebio Caro, potencia el saber y el conocer para hacer.

Conocedores de que en toda acción que realiza el sujeto está presente su cultura y su experiencia, y estos dos elementos diferenciadores son los que determinan el grado de significatividad y el sentido que toma el saber utilizado en la docencia, para saber hacer es imprescindible saber y conocer, es decir, la tercera función importante en los procesos de aplicación de conocimiento es el dominio de procesos para la concreción de elaboraciones teóricas y abstractas. Saber hacer es la demostración de congruencia entre lo que se sabe y lo que se hace.

Los estudiantes toman consciencia de su propio proceso de pensamiento para intervenir en los procesos educativos desde su experiencia en la resolución de conflictos, transversalizando las áreas de aprendizaje con estrategias metacognitivas, para lograr un hacer consciente productivo desde la realidad.

5.6.3 Modelo Evaluativo Formativo

Se pretende proyectar en la institución la evaluación formativa de hecho la autorregulación metacognitiva como estrategia didáctica, propende, básicamente por la autorregulación consciente de acciones y aprendizajes autónomos en la conservación de metas, fines y objetivos.

Tanto los maestros como los estudiantes se enriquecerán con este tipo de evaluación, el maestro desde la concreción de objetivos y el análisis consciente de las estrategias que debe proponer para analizarlos, así mismo podrá convertirse en un investigador real dentro del proceso educativo, tomando consciencia de qué está haciendo, cómo lo debe hacer, para qué, qué está generando, qué desarrolla en los estudiantes y por qué es necesaria la reestructuración del diseño curricular.

Tendrá en cuenta al estudiante como eje central del proceso educativo y dinamizará nuevas formas de aprendizaje para desarrollar los logros propuestos, así mismo desencadenará el amor y la alegría de aprehender partiendo del

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
pensar.

Le facilitará al estudiante el proceso autónomo de autorregulación donde él puede evaluar, reevaluar y reestructurar su forma de aprendizaje, teniendo en cuenta que le falta para aprender mejor. Así mismo, a la par, estará generando otras alternativas en el proceso del estudiante, a partir de la experiencia misma recreando su producción y haciéndola más significativa.

El estudiante tendrá conciencia de su espacio, sus vivencias, sus transferencias mentales, procesos de observación, análisis, deducción, producción a partir del entorno inmediato (microentorno) y entorno social (macroentorno).

Movilizará sus esquemas al igual que el maestro desde la didáctica y podríamos estar hablando de aprendizajes significativos. Así realmente se hablaría de evaluación cualitativa, donde serán los procesos eje primordial del sistema evaluativo y por ende la construcción teórica vendría por añadidura.

Si el estudiante es consciente de cómo está aprendiendo a partir de la autorregulación la adquisición de conceptos de este mismo proceso se vería movilizada a partir de las experiencias significativas del ser con una traducción, interpretación y extrapolación conceptual desde sí mismo y para los demás en el aquí, en el ahora y para el futuro. Retroalimentaría su conocimiento a partir de preconceptos que le servirían en la reestructuración de otros medios.

6. PLANES DE ESTUDIO Y ESTRUCTURA EVALUATIVA INSTITUCIONAL

6.1 Áreas

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

6.2 Planes de Estudio - Anexo 2

El ministerio de Educación nacional lo define como:

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Ver archivo anexo 2

Anexo 2.1.1 Formato mallas curriculares

Anexo 2.1.2 Formato malla de indicadores de
desempeño

Anexo 2.1.3 Formato planes de área

Anexo 2.1.4 Formato plan de diseño

Anexo 2.1.5 Formato diario de campo

Anexo 2.1.6 Formato PIAR

6.3 Jornada única, complementaria, media técnica y preescolar

La Institución Educativa José Eusebio Caro, como establecimiento educativo oficial que ofrece el nivel de media técnica, está dentro la Jornada

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
Única, deben y toma en cuenta lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2015, tal como fue modificado por el Decreto 2105 de 2017.

Además, la Jornada Única debe permitir que los estudiantes disfruten el desarrollo de actividades complementarias, como el descanso pedagógico, la alimentación de los estudiantes y demás actividades pedagógicas definidas en el Proyecto Educativo Institucional. La Jornada Única debe ser parte de una misma jornada, coherente y enfocada hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Por lo tanto, la implementación de la Jornada Única y su tiempo de duración será expresión del plan de estudios aprobado por el Consejo Directivo del establecimiento educativo y de las actividades complementarias señaladas por su propio Proyecto Educativo Institucional.

6.4 Cátedra de la Paz. Cumplimiento del decreto reglamentario 1038 de 2015

La Ley 1732 del 1 de septiembre del 2014, establece la cátedra de la paz en toda las instituciones del país, con el fin de garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, basado en que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia, y que el numeral 10 del artículo 5 de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación: "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación".

Todos los aspectos en mención son reglamentados en el decreto 1038 del 25 de mayo del 2015 que especifica la aplicación de la cátedra de la paz como asignatura independiente anexándola dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos.

Según el decreto 1038 del 2015 para que la Cátedra de la paz contribuya al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sugiere una temática basada en la cultura de la paz, educación para la paz y desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los siguientes contenidos los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
artículo 2 del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2). Estos son:
a) Justicia y Derechos Humanos. b) Uso sostenible de los recursos naturales.
c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación. d) Resolución
pacífica de conflictos. e) Prevención del acoso escolar. f) Diversidad y pluralidad.
g) Participación política h) Memoria histórica. i) Dilemas morales. j) Proyectos de
impacto social. k) Historia de los acuerdos de paz nacional e internacional. 1)
Proyectos de vida y prevención de riesgos.

6.2.1 Implementación

Se implementará la cátedra centrada en la paz educativa dentro de la propuesta curricular en el área de ciencias sociales y ética y valores, según el establecido en el art. 4 del decreto 1038 del 2015 (Justicia y Derechos Humanos, Uso sostenible de los recursos naturales y la resolución de conflictos).

Orientar adecuadamente una Cátedra para la Paz en los niños, niñas y jóvenes permite no solamente crear espacios de reflexión sobre conflictos que se presentan y cómo estos pueden ser solucionados mediante el diálogo sin utilizar la violencia, sino también consolidar los intereses de todo un pueblo a la luz de los derechos individuales y colectivos

6.3 Sistema Integrado de Evaluación – Anexo 3

El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula. En ese sentido, las orientaciones conceptuales y pedagógicas consignadas en los párrafos subsiguientes están dirigidas y concentradas en este ámbito de la evaluación.

Los registros de acta y socialización se encuentran en anexo 3.1

7. PROYECTOS EDUCATIVOS - Anexo 4

En la institución Educativa José Eusebio Caro, se planean, desarrollan y evalúan los proyectos educativos institucionales, los cuales se presentan en consideración con los siguientes parámetros: Anexo 4.1 - Formatos de proyectos institucionales

- Título
- Comité o encargados del proyecto (serán encargados de entregar evidencias)
- Líder del proyecto
- Caracterización o Diagnostico
- Justificación
- Marco legal

- Marco institucional, social y teórico

- Objetivos, propósitos y metas
- Destinatarios, beneficiarios
- Productos y/o resultados esperados
- Metodología, estrategias y articulación con organizaciones locales y municipales (si aplica) base de datos y ruta de contactos.
- Articulación con el (las) área(s) transversales
- Instrumentos, recursos
- Cronograma de actividades
- Indicadores de evaluación
- Mecanismos de registro y construcción de evidencias en torno a las actividades desarrolladas, así como las formas de seguimiento.
- Presentación en power point (socialización y publicación en redes – Síntesis)

7.1 Los proyectos existentes en la institución Educativa son

1. El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
3. La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.
5. La educación sexual.
6. Educación en tránsito y seguridad vial
7. Cátedra de emprendimiento.
8. Estudio de la Constitución y la Democracia (50 horas).
9. Cátedra de estudios afrocolombianos.
10. Prevención de la drogadicción.
11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.
12. Servicio social de los estudiantes.
13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.
14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.
15. Cátedra de la Paz.
16. Programa de Alimentación Escolar PAE.
17. Comunicaciones.
18. Escuela de padres.
19. Plan Lector

20. Robótica.

7.2 Proyecto de Educación en Media técnica - Anexo 5

La institución educativa José Eusebio Caro, cuenta desde al año 2016 con el programa técnico laboral en auxiliar administrativo y contable, aprobado mediante resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, y adoptada por el acuerdo 01 del 5 de Febrero de 2016. La institución adopta el programa en el Proyecto Educativo Institucional, respecto a todos los requisitos que demanda el cumplimiento normativo y la garantía administrativa y pedagógica para el mejoramiento de la calidad educativa en la oferta del servicio educativo en educación media técnica.

Los técnicos egresados de la institución tendrán competencias para desarrollar procesos de mejoramiento organizacional, contabilizar operaciones, administrar servicios a clientes, organizar eventos, promocionar relaciones empresariales y generar ideas de negocio.

El perfil ocupacional de los técnicos, egresados del programa es el siguiente: Asistente administrativo, Auxiliar de eventos, Asistente de gestión humana, Asistente de contabilidad, Asistente de mejoramiento continuo.

Anexo 5.1 Acuerdo 01 Media

técnica. Anexo 5.2 Resolución
Oficial.

Anexo 5.3 Plan de estudios de la media técnica.

Anexo Acuerdo 088

8. MANUAL DE CONVIVENCIA

Al manual de convivencia se le puede definir como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de determinada institución educativa. Las normas que se inscriben dentro de los manuales son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los y demás integrantes de la comunidad educativa.

Sin embargo, más allá de las normas, los manuales de convivencia significan procesos de diálogo, discusión y concertación sobre los asuntos que conciernen a

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
la vida escolar. Significan compromisos, apropiación de acuerdos y, fundamentalmente, participación. En ellos se recoge la filosofía de una determinada institución educativa frente a la academia y la vida en comunidad, a partir de la creación de espacios de diálogo que abarcan asuntos relacionados con derechos y deberes, instancias de comunicación, circunstancias y contextos, premios y castigos, posibilidades y límites de la intervención los padres en el acontecer diario de la formación integral de los sujetos que hacen parte del desarrollo de la familia, la escuela y de la sociedad.

Deberes Y Derechos De Los Estudiantes, Docentes, Padres De Familia

8.1 Derechos:

Para lograr una verdadera formación integral y asegurar la convivencia, es necesaria la integración de los valores expresados a través de los derechos, entendiéndose estos como la facultad que se tiene de hacer o exigir todo lo que la ley, la autoridad y la comunidad establece a su favor.

Toda persona tiene derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más límites que los que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, artículo 16 de la Constitución Política de 1991.

Es de anotar que cada cargo tiene sus competencias, la rectoría, la coordinación, los docentes y personal de apoyo, basados en principios de responsabilidad, cumplimiento de su rol, prudencia, lealtad y comunicación.

8.1.1 De los estudiantes:

El estudiante de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO, tiene derecho a:

- Recibir en todo momento un trato digno y respetuoso como persona y miembro de la comunidad educativa.
- Ser evaluado académica y disciplinariamente según las normas establecidas por la ley y de acuerdo con las reglas trazadas por la institución.
- Disfrutar de un ambiente sano, agradable y de normas disciplinarias razonables que permitan el desarrollo normal del proceso de aprendizaje.
- Utilizar los materiales para el aprendizaje y la adquisición de sus logros.
- Tener maestros justos y equitativos, que respeten la individualidad del estudiante, que no mezclen la academia con el comportamiento social y que fijen pautas claras en la solución de conflictos.
- Ser informado adecuadamente de todas las actividades curriculares.
- Presentar las excusas cuando se cumplen los requisitos que considera el Manual de Convivencia.
- Participar en los estímulos cuando se haga merecedor.

- Tener acceso al observador del estudiante, manejado por el director de curso, para informarse de su debido proceso.
- Expresar libre y respetuosamente sus inquietudes y manifestaciones propias de su personalidad.
- Presentar reclamos justificados con el debido respeto cuando haya situaciones conflictivas.
- Acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchados, siguiendo los conductos regulares.
- Conocer oportunamente su estado académico y formativo antes de efectuar los registros legales en los libros de secretaria.
- Ser escuchado y/o remitidos a ayudas profesionales en caso de necesitarlo (Psicólogos, psicoorientadores, bienestar familiar, etc.)
- Gozar de un ambiente sano, estético, agradable y descontaminado en todos los lugares de la Institución.
- Recibir estímulos de acuerdo con el desempeño que tenga en el desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas.
- Poseer el carné estudiantil expedido por la Institución Educativa, como medio para acreditar su condición de estudiante.
- Solicitar, con la debida anticipación (10 días hábiles) certificados, constancias, calificaciones y demás documentos que se expidan en la secretaria de la Institución Educativa, recibiendo por parte de los encargados oportuna atención.
- Firmar un contrato pedagógico con el fin de corregir las dificultades académicas o de su comportamiento social.
- Representar a los en el consejo directivo.
- Elegir o ser elegido en los diferentes estamentos de la Institución para promover los derechos y los deberes de los estudiantes.
- Ser libre y autónomo frente a sus propias decisiones siempre y cuando no afecten a los demás.
- Ejercen su derecho a la libertad religiosa
- Disfrutar de los otros derechos consignados en el Código del Menor.

8.1.2 De los padres de familia:

- Ser informados oportunamente acerca de la filosofía, objetivos, Manual de Convivencia, programas y decisiones de la Institución Educativa.
- Ser atendido en forma amable y eficaz, previa cita, por directivos y profesores(as) de la Institución Educativa, en un dialogo que favorezca la orientación de los hijos.
- Ser informados oportunamente sobre los progresos y/o dificultades académicas

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
y/o normalización de sus hijos.

- Elegir o ser elegido en todas las organización de padres de familia que se creen en la institución.
- Participar activamente en los eventos del plantel, tanto curriculares como complementarios.
- Beneficiarse de todas las actividades de proyección a la comunidad que programe la institución.
- Utilizar los diferentes servicios que le ofrece la institución.
- Formar parte de los diferentes comités que se organizan en la institución.
- Recibir un trato amable y respetuoso.
- Presentar sugerencias que contribuyan a la buena marcha del plantel.
- Tener voz y voto en decisiones de la Institución Educativa mediante la representación del consejo de padres.
- Ser escuchado en sus reclamos y en el análisis de las situaciones que se presenten.
- A disfrutar de otros derechos que le otorga la Constitución Política de Colombia.

8.1.3 De los Educadores:

Además de los consagrados en la Constitución y las leyes son derechos del Educador:

- Recibir capacitación y actualización profesional.
- Participar en la formulación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)
- Realizar innovaciones e investigaciones pedagógicas.
- Recibir el trato cortés de los integrantes de la comunidad educativa.
- Ser informado por parte de las directivas sobre la filosofía y objetivos de la institución.

- Tener el material didáctico para un mejor rendimiento académico y formativo.
- Participar activamente en convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales para una mejor integración.
- Tener una buena dotación de inmuebles y enseres, para un óptimo funcionamiento.
- Ser informados con antelación sobre reuniones, actividades complementarias y demás eventos que programe la institución.
- Disfrutar de los otros derechos que les otorga la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación.

8.1.4 Del Rector:

- Convocar a la comunidad educativa cada vez que se requiera.
- Citar a reuniones a los profesores con la debida antelación.
- Tomar decisiones que tengan que ver con la institución.
- Representar a la institución en los eventos donde sea necesario.
- Gestionar recursos ante el ente gubernamental y privado.
- Administrar los recursos humanos, físicos y financieros de la institución.
- Ser acatado en las decisiones de tipo administrativo, institucional, educativo, siempre y cuando estén acordes con la filosofía institucional y el Manual de Convivencia establecido.
- Distribuir el personal docente y discente según las necesidades comunitarias.
- Presidir y liderar los entes del gobierno escolar y presentarles propuestas y proyectos para su estudio y aprobación.
- Pedir cuando sea necesario los libros reglamentarios.
- Orientar adecuadamente los fondos de servicios docentes.
- Solicitar informes periódicos a los maestros sobre actividades asignadas.

- Asignar y delegar funciones al equipo docente y la comunidad educativa.
- Prepararse académica, física y mentalmente para asumir los diferentes roles y metas educativas.
- Tomar el descanso adecuado según los diferentes ritmos de la labor administrativa.
- Ser respetado como persona, en su singularidad y diferencia, por los miembros de la comunidad educativa.
- Participar de los eventos recreativos y lúdicos en que actúe el equipo de trabajo.
- Orientar las políticas educativas consignadas en el proyecto educativo institucional.
- Revisar periódicamente los libros contables de fondos de servicios docentes, asociación de padres de familia, consejo de padres y otros entes del gobierno escolar.
- Otros que le otorga la constitución y la ley.

8-1.5 Del personal administrativo y de servicios generales:

- Ser respetado como persona y recibir un trato cortés de parte de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Ser informado correctamente por parte del rector sobre el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir oportuna capacitación a fin de garantizar un correcto desempeño del cargo.
- Conocer la planta física de la institución al igual que los bienes asignados.
- Participar activamente en las vivencias, celebraciones cívico-culturales a fin de lograr una correcta integración.
- Tener la dotación requerida para su desempeño y, los demás que les otorga la Constitución Política de Colombia de 1991, el código laboral y la declaración universal de los derechos humanos.

8.1.6 De los estudiantes con Diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros:

- Recibir un trato digno, equitativo y respetuoso de la Comunidad Educativa.
- Recibir atención pedagógica de acuerdo a sus características, a su ritmo y

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
estilo de aprendizaje.

- Contar con el acompañamiento y la asesoría del equipo de profesionales competentes (UAI) mediante un seguimiento a los procesos institucionales de acciones educativas propias en la comunidad educativa, según las barreras identificadas en el contexto y las implicaciones que esta conlleva para su proceso formativo, cuyo servicio estará sujeto a las contrataciones y obligaciones contractuales del grupo de profesionales por parte de la SEM.
- Ser evaluado según el decreto 1860 de 1994, el cual reglamenta la ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales (capítulo 6).
- Adaptaciones curriculares pertinentes, acordes a las dimensiones del desarrollo humano evidenciado en ajustes en la metodología, estrategias, actividades y evaluaciones, según el decreto 1421 de 2017 con el cual se reglamenta el el arco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, considerando que: “Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. También que la Ley 115 de 1994 en su artículo 46 dispuso que “La educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo” y que el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013 demanda al sector educativo reglamentar aspectos relacionados con la educación inclusiva de las personas con discapacidad, en el sentido de procurar acciones para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación en todos los niveles de formación, lo que implica ajustar el Decreto número 1075 de 2015 al marco normativo dispuesto en esta ley y en la Convención para los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante la Ley 1346 de 2009. Además, el decreto 0230 de 2002 plantea que: “Para el currículo se debe tener en cuenta los fines, objetivos, normas técnicas (como los estándares curriculares) y lineamientos curriculares nacionales; es decir, que las adaptaciones curriculares tienen en cuenta estos aspectos del orden nacional.”.
- Adaptaciones en los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.
- Acceso al currículo: condiciones físicas, iluminación, accesibilidad adecuada para un desenvolvimiento más autónomo. Situar al niño donde pueda participar en la dinámica de grupo para mitigar o eliminar las barreras para el aprendizaje asertivo.

- Si un estudiante cuenta con diagnóstico de TDAH (Diagnóstico de déficit de atención con hiperactividad) o TOD (Trastorno oposicionista desafiante) tiene derecho a que su familia le proporcione el medicamento o tratamiento indicado por el neurólogo o psiquiatra y que la institución le permita la administración del mismo en las instalaciones en el horario que su tratamiento así lo especifique, según soporte médico y firma de formato de autorización y responsabilidad por ambos actores (institución y familia) se genere..
- A establecer normas claras y a hacerlas explícitas en los diferentes procesos, sea PIAR o plan de acompañamiento específico.
- Definir y clarificar lo conciliado y las consecuencias de los comportamientos que no se ajusten a la norma, de acuerdo a las características, procesos de acompañamiento asertivo en el aula, debido proceso y acompañamiento constante por parte de la familia, docentes y directivas docentes.
- Tener una familia o acudiente comprometidos conscientes y responsables que acompañen a sus hijos en el proceso de aprendizaje, tanto en la escuela si se requiere su presencia, como en la casa.
- Que le brinden los apoyos especializados requeridos por ellos: psicológicos, neurológicos, terapéuticos, pedagógicos, psiquiátricos y de fonoaudiología, los cuales son brindados por instituciones de apoyo y el sistema general de salud.
- Ser promovidos de acuerdo a los criterios definidos por el SIEE reconociendo su diversidad en estilos y ritmos de aprendizaje y los procesos de pensamiento propios para su desarrollo cognitivo, de acuerdo a lo establecido en proceso PIAR y el seguimiento que se le dé al mismo en los diferentes procesos de aprendizaje, participación y procesos de inclusión educativa desde lo establecido por la ley.
- Igualmente desde el decreto 1421 del 2017 en su artículo 2.3.3.5.1.4. *Definiciones.;* Artículo 2.3.3.5.2.3.1. *Gestión educativa y gestión escolar.;* Artículo 2.3.3.5.2.3.7. *Informe anual de competencias o de proceso pedagógico.;* Artículo 2°.: Artículo 2.3.3.3.1. *Evaluación de los estudiantes. y su Artículo 3°.: Artículo 2.3.3.3.6. Promoción Escolar.* Quienes permiten evidenciar desde el sistema de evaluación institucional los procesos que garanticen el fortalecimiento de los aprendizajes y atención de los estudiantes en situación de discapacidad.
- A los que se les realice flexibilización de la jornada por condiciones comportamentales, se les debe entregar talleres con las actividades que se desarrollarán en el aula de clase, buscando que su proceso de aprendizaje continúe.

8.1.7 De los padres de los estudiantes con Diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros:

Además de los señalados como derechos de los padres de familia:

- Recibir informe acerca del proceso educativo y formativo de su hijo, establecido por el decreto 1421 del 2017, indicado como informe de competencias anual.
- Ser orientado en los procesos pedagógicos y disciplinarios para una mejor formación de su hijo.
- Acceder al aula como auxiliar, en caso de ser necesario con el objetivo de ayudar a controlar comportamientos disruptivos o establecimiento de acompañamiento en las acciones de aprendizaje de su hijo.
- Recibir informes, capacitaciones y orientaciones relativas a las características de su hijo como medidas de restitución y reposición.

8.2 Deberes

8.2.1 Del estudiante:

Todo derecho implica el cumplimiento de un deber:

“Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad” (Art. 29 y declaración universal de los Derechos Humanos).

Los deberes del estudiante de la Institución Educativa José Eusebio Caro son:

- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia y esforzarse por tomarlo como un medio de formación y enriquecimiento de su personalidad.
- Dar un buen trato a los directivos, docentes, personal de apoyo, padres de familia y compañeros a su dignidad como persona.
- Reparar o reemplazar los daños y pérdidas ocurridas en las instalaciones, dotaciones y servicios a cuyo disfrute haya tenido acceso.
- Responder a los esfuerzos y demandas que efectúa la institución para su formación integral.
- Respetar la intimidad de los compañeros, profesores y padres de familia.

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José

- Mantener, proteger, conservar sana y adecuadamente el medio ambiente dentro y fuera del aula.

- Presentarse puntualmente a todas las actividades académicas y complementarias programadas por la Institución Educativa.
- Tener todos los implementos que se requieran para cumplir con las actividades académicas, deportivas y complementarias.
- Respetar los conductos regulares en la solución de conflictos, empleando el dialogo como el medio más eficaz.
- Mantener el orden y compostura en las formaciones, clases, laboratorios, talleres y actos comunitarios, según las normas establecidas en este manual.
- Prestar el servicio social obligatorio cuando se esté cursando el 10° y 11° grado.
- Respetar las diferencias individuales y grupales de compañeros, profesores, padres de familia y comunidad en general.
- Respetar y no usar, sin el debido consentimiento, los bienes y pertenencias de los demás.
- Presentar excusa por inasistencia a las clases, a más tardar, dentro de los 2 días siguientes a la falla.
- Dar buen trato físico y verbal a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Portar el carné de identificación personal y/o estudiantil y presentarlo a la autoridad competente que lo solicite.
- Comportarse en la comunidad con el decoro, altura, compostura propios de quien se está formando.
- Colaborar con el aseo del aula y de la Institución Educativa.
- Estudiar y cumplir con las tareas, trabajos de consulta y demás labores asignadas por los profesores.
- Abstenerse de portar, distribuir o consumir sustancias psicoactivas, cigarrillo o licor al interior de la institución.
- Emplear el vocabulario decente y evitar los juegos bruscos de manos.

- Llevar con decoro, el uniforme de acuerdo con las exigencias de la Institución Educativa, pues con él se hace presente la institución en todo sitio y lugar.
- Conocer y respetar la historia, la filosofía y los símbolos representativos de la Institución Educativa y de la patria.
- Presentarse a diligenciar el proceso de matrícula en las fechas señaladas por la institución.
- Evitar entrar a las dependencias durante las horas de clase o en los descansos, sin el debido consentimiento de los mismos.
- Pedir la debida autorización de profesores o directivos para ausentarse de la Institución, en caso de ser necesario.
- Abstenerse de portar algún tipo de armas (fuego o corto punzantes) en la Institución Educativa o fuera de ella.
- Usar el uniforme completo y en forma correcta, como lo explica en el presente manual.

8.2 2 De los Padres de Familia:

- Matricular a sus hijos o acudidos en la Institución para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional.
- Informarse sobre el comportamiento y el rendimiento académico de sus hijos, y sobre la marcha de la Institución Educativa y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- Buscar orientación y asesoría sobre el modelo educativo que ofrece el plantel a sus hijos.
- Participar en Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.
- Contribuir solidariamente en la formulación, ejecución y control de la política educativa institucional.
- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

- Estudiar y asumir el manual de convivencia.
- Dar testimonio de responsabilidad en el cumplimiento de los deberes.
- Propiciar la asistencia puntual de sus hijos a la Institución y en caso de inasistencia, enviar al día siguiente la excusa por escrito.
- Velar por la correcta presentación personal de sus hijos y por la sencillez y respeto con los que debe llevar el uniforme.
- Ser leales con los educadores, directivas y con la Institución en general.
- Hacer los reclamos con serenidad y respeto, siguiendo el conducto regular.
- Suministrar a sus hijos, de forma oportuna, los uniformes, materiales e implementos necesarios para las actividades escolares.
- Solicitar con debida anticipación las citas para dialogar con docentes y directivas.
- Responder por los daños que sus hijos causen a los enseres y planta física de la Institución.
- Solicitar en Coordinación, con anticipación y por escrito, los permisos para que el estudiante se ausente del plantel en horas de clase.
- Controlar y supervisar el cumplimiento de los deberes de sus hijos o acudidos.
- Orientar y corregir comportamientos inadecuados de sus hijos.
- Cumplir puntualmente con las reuniones y citaciones que haga la Institución, la Coordinación o los docentes.
- Participar en el proceso de autoevaluación institucional.
- Informar oportunamente las anomalías observadas en el comportamiento de su hijo, en el hogar o en el entorno, a fin de brindar la asesoría y orientación desde la Institución.
- Respetar, conocer y hacer cumplir por sus hijos o acudidos el Manual de Convivencia.

8.2.3 De los Educadores:

- Impartir a los una formación integral, acorde con la evolución de los valores de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Inculcar en los educandos el amor por la patria, por su familia y por la Institución Educativa. Participar en los comités en que sea requerido.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación entre los estamentos der la comunidad educativa.
- Observar una conducta acorde con el decoro y la dignidad de su profesión.
- Desempeñar con eficiencia las funciones de su cargo.
- Dar un trato fraternal a colegas, y padres de familia.

- Velar por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- Esmerarse por el mejoramiento permanentemente de su capacidad académica y pedagógica.
- Responder diligentemente por las actividades asignadas por el gobierno escolar o directivos.
- Cumplir puntualmente con la jornada laboral.
- Planear y preparar las clases con anticipación.
- Respetar las creencias religiosas de los , compañeros y padres de familia.
- Diligenciar los libros reglamentarios.
- Escuchar al estudiante antes de darle una medida correctiva.
- Cumplir con los informes, libros, planeaciones, proyectos, etc. Requeridos, entregarlos puntualmente.
- Informar oportunamente a los padres de familia cuando haya un desempeño académico baja para buscar soluciones.
- Respetar el conducto regular en la toma de decisiones.
- Tener en cuenta las diferentes etapas del desarrollo del niño y del joven y mirarlos como unas personas en formación.
- Asistir y participar de todas las actividades programadas por la colegio y, otros que le sean asignados de conformidad con el cargo.
- Informar con previa anticipación a los directivos en caso de ausentarse de la Institución en jornada laboral (por cuestiones de seguridad y salud ocupacional).

8.2.4 Del Rector:

- Velar por la institución brinde los servicios educativos para que el educador alcance los objetivos.
- Representar legalmente el plantel donde sea necesario.
- Presidir los diferentes comités participar en los demás cuando lo considera conveniente.
- Planear y organizar con los coordinadores y profesores las actividades académicas y administrativas del plantel.
- Elaborar con todos los estamentos de la comunidad educativa el manual de convivencia.
- Cumplir con los requisitos para el legal funcionamiento del plantel.
- Firmar y sellar conjuntamente con la secretaria del plantel los certificados de estudio, habilitaciones y diploma.

- Cumplir y hacer cumplir la jornada de trabajo.
- Distribuir el personal bajo su dirección de acuerdo con las características, necesidades, funcionamiento propio de sus cargos y disposición legales pertinentes.
- Asignar la carga académica de los docentes.
- Respetar y hacer respetar los canales de comunicación y el conducto regular.
- Dirigir y participar en la ejecución de programa anual de la evaluación de la institución y enviar el informe al núcleo de desarrollo educativo respectivo.
- Asignar, en ausencia temporal, sus funciones a quienes lo representen. Establecer canales y mecanismos de comunicaciones entre los estamentos de la comunicación educativa.
- Velar por el cuidado y buena utilización de los recursos humano, físicos y financieros de la Institución Educativa.
- Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con diagnósticos clínicos de discapacidad y orientar procesos pedagógicos que faciliten la mitigación o eliminación de barreras para el aprendizaje a través de la ruta PIAR, establecida desde el PMI anual.

8.2.5 Del Personal Administrativo Y De Los Servicios Generales:

- Cumplir fielmente y con diligencia las funciones correspondientes al cargo.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir a cabalidad con la jornada elaborar que se asigna.
- Mantener una comunicación permanente y a todos los niveles con el rector y todos los miembros de la comunidad educativa.
- Informar oportunamente las novedades presentadas en el ejercicio de sus funciones.
- Recibir solicitudes y sugerencias respetuosas para el correcto desempeño de las funciones de la comunidad educativa.
- Acatar las decisiones del consejo directivo respeto a los cambios de jornada laboral a que se tenga lugar, y otra que están consignadas en el manual de funciones o que se le asigne al jefe inmediato.

8.2.6 De los estudiantes con Diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros:

- Ser sociable, lo que indique que el niño, niña o joven, acepte compartir espacios, juegos o actividades sociales y académicas sin agresiones o autoagresiones.
- Tener un diagnóstico etiológico claro (de un profesional calificado), en el que se

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
especifique las características diagnósticas o presuntivas y las recomendaciones tanto para la escuela como a nivel familiar.

- Asumir con responsabilidad los deberes escolares, las recomendaciones de la UAI y los maestros de grado, según lo establecido en acuerdo desde el proceso PIAR.

- Tener estrategias mínimas de comunicación: expresión gestual, verbal o corporal de necesidades básicas, deseos, control de esfínteres y que comprenda instrucciones simples o cuente con acompañamiento constante de un acudiente o padre de familia desde estos procesos.
- No poner como pretexto las características que posee para ser irresponsable y descuidado con los deberes escolares y la presentación personal.
- Mostrar un comportamiento y una convivencia pacífica en las aulas de clase, en los descansos y formaciones, sin usar como pretexto sus características cognitivas o comportamentales.

8.2.7 De los padres de familia de los estudiantes con Diagnóstico de discapacidad, trastornos, presuntivos y otros:

- Informar a la Institución, directivos y docentes al ingreso, matrícula o conforme actualización diagnóstica, durante el proceso y cambio del diagnóstico que presenta su hijo o acudido, entregando soporte escrito emitido por un profesional competente (médico).
- Brindar a su hijo un acompañamiento responsable y efectivo, acorde a las características diagnósticas, recomendaciones por parte de los profesionales externos y acuerdos PIAR.
- La prescripción del medicamento es competencia sólo del médico especialista que lleva el caso del estudiante. El suministro es responsabilidad su familia con formato de autorización y solicitud de permiso a la institución. Los docentes no están autorizados para suministrar ningún tipo de medicación a los estudiantes.
- Informar a la Institución los controles por medicina especializada (en su mayoría entre tres y seis meses) entregando soporte por escrito de las modificaciones que se le hagan al tratamiento farmacológico u otro.
- Proporcionarle a su hijo el medicamento o tratamiento indicado por el médico, psicólogo, neurólogo o psiquiatra; y darle continuidad y seguimiento periódico.
- Acatar las recomendaciones de los docentes frente al manejo comportamental y académico del estudiante conforme plan de apoyo o PIAR, diseñado, implementado y con seguimiento por parte institucional.
- Asistir con puntualidad a las capacitaciones que proponga la Institución Educativa y la UAI.
- Brindar de manera honesta y oportuna, la información que le sea solicitada para revisiones, seguimiento y formatos de historia del desarrollo.
- Acompañar a sus hijos de manera activa y efectiva en el desarrollo de actividades y recomendaciones realizadas por la UAI y los docentes de grado y área.

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José

- Firmar de manera consciente y responsable, un contrato pedagógico en el caso de incumplimiento efectivo en el proceso de aprendizaje.

- Todo estudiante con diagnóstico de TDAH debe asistir a una actividad extracurricular, de lo cual la familia debe presentar informes escritos. Estas actividades pueden ser las ofrecidas por la Institución Educativa, el INDER, acciones comunales u otros.
- La familia debe asistir al acompañamiento psicológico donde se les asesore en el manejo de normas, hábitos de estudio, tratamiento multimodal según el diagnóstico del niño. Además de disciplina asertiva, desarrollo de estrategias de autocontrol, redes de apoyo y habilidades sociales.
- La familia mantendrá una comunicación permanente con directivos y docentes para analizar situaciones, crisis o asuntos específicos del aprendizaje.
- El niño debe tener claridad sobre las consecuencias propias de infringir o incumplir una norma en la Institución educativa, los padres deben coincidir en los límites y castigos que impartan, deben aplicar siempre los mismos costos a los comportamientos inadecuados, con el fin de que el niño pueda predecir la consecuencia al no cumplir la norma.
- Acompañar al estudiante en la realización de talleres propuestos y descritos en jornada de flexibilización.

Ver Anexo

6.1 Manual de Convivencia Anexo

6.2 Decretos reglamentarios

9. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

La institución educativa José Eusebio Caro tiene un Gobierno Escolar conformado por el Rector, Consejo Directivo y consejo Académico.

La Organización del Gobierno escolar está fundamentada en artículo 41 de la constitución Política de Colombia, artículo 139 y 140 de la Ley 115 de 1994 y artículos 18,19 y 20 del Decreto 1860 de 1994.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los , educadores y de los administradores y padres de familia, en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artística y comunitaria. (Ley 115, art. 142, 143, 145 y art. 68

*PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
CN).*

9.1. Funciones gobierno escolar y organización institucional – Decreto 1075

Artículo 2.3.3.1.5.1. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley

115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se compone de los siguientes estamentos:

- Los que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.
- Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 18)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.2. Obligatoriedad del gobierno escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un Gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

- El Gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Capítulo.
- Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2 y 3 del artículos 142 de la Ley 115 de 1994, un Gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en la presente Sección y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

- También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del Gobierno escolar, se establecen en esta Sección. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida. (Decreto 1860 de 1994, artículo 19)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.3. Órganos del gobierno escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar.
- Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.
- PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector. (Decreto 1860 de 1994, artículo 20)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.4. Integración del consejo directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Un representante de los elegidos por el Consejo de , entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- Un representante de los exestudiantes elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los .

- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.
- PARÁGRAFO 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.
- PARÁGRAFO 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 21)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.5. Consejo directivo común. Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículos 143 de la ley 115 de 1994. En este caso, la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los exestudiantes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 22)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.6. Funciones del consejo directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: (Artículo 5 Decreto 4791 de 2008)

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;

6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de ;
15. ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
17. Darse su propio reglamento.
18. PARÁGRAFO. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia. (Decreto 1860 de 1994, artículo 23)

Funciones del consejo directivo relacionadas con la administración de los fondos de servicios educativos: Decreto 1075 de mayo 26

Artículo 2.3.1.6.3.5. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. En relación con el Fondo de Servicios Educativos el consejo directivo cumple las siguientes funciones:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo
\\ el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural.
2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo. ~.. 4791 DECRETO NÚMERO _ de 2008 Hoja N°. 2 Continuación del Decreto "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales."
4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s. ID. 1. m. v.).
7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.
8. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
decreto 1860 de 1994.

9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto. 10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.7. Consejo Académico. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- Participar en la evaluación institucional anual;
- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 24)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.8. Funciones del rector. Le corresponde al Rector del establecimiento educativo:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del Gobierno escolar;
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (Decreto 1860 de 1994, artículo 25)

FUNCIONES DE LOS RECTORES LEY 715 DE 2001 – ARTÍCULO 10.

Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- 10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- 10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- 10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- 10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- 10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- 10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- 10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- 10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- 10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes,

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las
normas sobre la materia.

- 10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- 10.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- 10.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- 10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- 10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- 10.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- 10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- 10.17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- 10.18. Las demás que le asigne el gobernador

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.9. Funciones de la dirección administrativa. En los establecimientos educativos privados donde funcione una dirección administrativa y financiera, ésta podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustados a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio público educativo.

- En los establecimientos de carácter estatal las funciones superiores de administración serán ejercidas por un secretario administrativo, si el tamaño de la institución justifica la creación de este cargo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 26)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.10. Directivos docentes. Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- La atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
- La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.

- La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias. (Decreto 1860 de 1994, artículo 27)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.11. Personero de los. En todos los establecimientos educativos el personero de los será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

- El personero tendrá las siguientes funciones:
- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- El personero de los será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo. (Decreto 1860 de 1994, artículo 28)

ARTÍCULO 2.3.3.1.5.12. Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

- El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.
- Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los que cursan el tercer grado.

- Corresponde al Consejo de estudiantes:
 - Darse su propia organización interna;
 - Elegir el representante de los ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
 - Invitar a sus deliberaciones a aquellos que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
 - Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia. (Decreto 1860 de 1994, artículo 29)

ACUERDO MUNICIPAL NO.41 DE 2010 Contralor escolar. La Contraloría Escolar será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la institución educativa a la cual pertenece, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de los, con el fin de fomentar la transparencia en el manejo de los recursos públicos. • Velará porque los programas y proyectos públicos como los Restaurantes Escolares, Tienda Escolar, Proyectos Ambientales y Recreativos, Obras de Infraestructura de la respectiva institución educativa y de su entorno cumplan con el objetivo propuesto.

FUNCIONES: • Contribuir a la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos y bienes de la institución educativa y de los proyectos del Municipio de Medellín. • Vincular a los en el desarrollo de las tareas que corresponde a la Contraloría Escolar, con el fin de generar una mayor cultura y conocimiento del ejercicio del Control Fiscal que compete a las contralorías, en el quehacer de cada Institución Educativa, para velar por la gestión y los resultados de la inversión pública en los proyectos de su Entidad.

- Velar porque los procesos de contratación que realice la institución educativa, contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los educandos y educadores.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia, el presupuesto

y el plan de compras de la institución educativa. • Presentar a la comunidad educativa los resultados de su gestión previa verificación de la Contraloría General de Medellín

ESTRUCTURA: • La Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Escolar y el Grupo de Apoyo • y tendrá el acompañamiento de un docente seleccionado por el Consejo Directivo de la institución educativa y por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

CONTRALOR ESCOLAR: • Será un estudiante matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo u undécimo del nivel de educación media, o del grado noveno o quinto en caso de que la institución educativa sólo ofrezca hasta el nivel de educación básica, elegido democráticamente por los matriculados • Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo

GRUPO DE APOYO: • Estudiantes matriculados que cursen entre los grados sexto a undécimo o de séptimo a noveno, según ofrezca la institución educativa o dos que cursen el último grado en los Centros Educativos. Se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

PERFIL ASPIRANTES: • Estudiantes con capacidad de liderazgo, respetuosos de la convivencia y buen desempeño académico. • No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas dentro de los dos años anteriores a su postulación. • Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos. • Manifiesto sentido de pertenencia por la institución educativa. • Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valor hacia los pares y demás miembros de la comunidad educativa. • Capacidad y criterio de argumentación.

FUNCIONES CONTRALOR ESCOLAR: • Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa. • Ser vocero de la Contraloría General de Medellín ante la comunidad educativa. • Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario. • Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares. • Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín. • Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias.

FUNCIONES GRUPO DE APOYO: • Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
el libro de actas. • Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa. •
Conocer

el Proyecto Educativo Institucional (PEI). • Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa, el plan de compras y verificar el cumplimiento y los resultados. • Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar. • Presentar propuestas al Contralor Escolar. • Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

ELECCIÓN Y PERÍODO: • El Contralor Escolar será elegido por un período fijo de un año, el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. • Del proceso electoral realizado, se levantará un acta y deberá ser firmada por el Rector de la institución educativa.

RED DE CONTRALORÍAS ESCOLARES: • Se denominará Red de Participación Ciudadana. • - Composición: Estará integrada por los Contralores Escolares de las instituciones educativas y por delegados de las diferentes Secretarías del Municipio de Medellín y de las Entidades descentralizadas, con el objetivo de coordinar acciones en temas de participación ciudadana. • - Coordinación: La Red tendrá un coordinador de la Dependencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de Medellín • - Reuniones: La Red se reunirá ordinariamente cada cuatro meses y extraordinariamente cuando se requiera, citadas por el coordinador. • La Contraloría General de Medellín, creará en su página Web o en otra dirección electrónica, un espacio para que los contralores escolares expresen sus opiniones, socialicen información, se comparen comunicados y directrices. Se dispondrá de un correo para atender las quejas, reclamos, peticiones, sugerencias, solicitudes y demás comunicados, que presenten las Contralorías Escolares, así como una línea telefónica de atención única.

DEBERES DE LAS CONTRALORÍAS ESCOLARES • -Respetar el PEI y el manual de convivencia.

• Abstenerse de brindar información a los medios de comunicación y/o personas ajenas a la institución educativa. • Manejar diligentemente el archivo. • Cumplir el conducto regular.

•

INFORME DE GESTIÓN: • El informe anual, que se presentará al final de año deberá ser firmado por el Contralor Escolar y el Secretario del grupo de apoyo. Podrá contener los siguientes elementos: • Actividades realizadas relacionadas

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
con la cultura de control fiscal, como capacitaciones realizadas por la Contraloría General de Medellín, carteleras, talleres y demás. • Reuniones ordinarias y extraordinarias, fechas, temas tratados y conclusiones.

10. INCLUSIÓN

10.1 Atención a la Inclusión

La inclusión, en la Institución Educativa José Eusebio Caro, se entiende como la posibilidad que tienen todos los estudiantes de acceder de forma más oportuna y asertiva a los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos, lo que permite identificar y responder a la diversidad de características para el aprendizaje y las barreras identificadas en el mismo contexto educativo, a través de la mayor participación en el aprendizaje reduciendo de esta manera la exclusión en la educación. En este sentido y respondiendo a las políticas educativas actuales, las prácticas pedagógicas y didácticas de la institución se adaptan a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años estipuladas en el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, así como los ritmos propios de aprendizaje. Anexo 6.3

En la institución, se tienen como condiciones para hablar de inclusión:

1. Reconocimiento de la educación como un derecho.
2. Brindar una educación con calidad.
3. Reconocimiento de la diversidad como un valor.

Las leyes que rigen el proceso de inclusión en la institución son:

- Ley 115 de 1994
- Ley 715 de 2001
- Decreto 2082 de 1996 (Reglamento Ley 715 de 2001)
- Decreto 3022 de 2002 (Reglamento Ley 715 de 2001)
- Resolución 2565 y 166 de 2003
- Decreto 366 de 9 de febrero de 2009
- Decreto 1470 de 12 de julio de 2013
- Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017

PAGE 27 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José

En Colombia la “Educación de las personas con limitaciones ya sea de orden físico, sensorial, psíquico o emocional y para las personas con talentos excepcionales hace parte del servicio público y se atenderá de acuerdo con la Ley 115 de 1994”. Dando cumplimiento al Decreto

2082 de 1996 “Por la cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o talentos excepcionales”.

Resolución 2565 de octubre de 2003 “Por lo cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas del Ministerio de Educación Nacional.” Decreto 366, habla de la función de las maestras de apoyo.

ATENCIÓN INTEGRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO - COMPONENTE PIAR

El decreto 1421 de 2017 en su disposición demarca la línea de atención a la población en situación de discapacidad partiendo de su artículo 2.3.3.5.1.4. en definiciones:

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación,

com-prende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejora-miento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad.

2. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo

pedagógico, la Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

3. Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

De acuerdo al **Artículo 2.3.3.5.2.3.4. Permanencia en el servicio educativo para personas con discapacidad.** Con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, las entidades territoriales certificadas realizarán acciones afirmativas que eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación, y garanticen en términos de pertinencia y eficiencia una educación inclusiva con enfoque diferencial, de acuerdo con la clasificación de la oferta establecida en el artículo 2.3.3.5.2.3.2 del presente decreto.

Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje. Es un complemento a las transformaciones realizadas con el Diseño Universal de los Aprendizajes.

Artículo 2.3.3.5.2.3.6. Acta de Acuerdo. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa, el docente de apoyo y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento.

Artículo 2.3.3.5.2.3.7. Informe anual de competencias o de proceso pedagógico. Los estudiantes con discapacidad recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Artículo 2.3.3.5.2.3.9. De los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI). El directivo del establecimiento educativo deberá articular en los planes de mejoramiento institucional aquellos ajustes razonables que requieran los estudiantes con discapacidad y que han sido incluidos en los PIAR, con el propósito de garantizar la gestión efectiva de los mismos y generalizar los ajustes que se podrán realizar a manera de diseños universales para todos los estudiantes y que serán insumo de los planes de mejoramiento de las respectivas entidades territoriales certificadas en educación.

Ruta de Atención Integral PIAR - diseño, implementación y seguimiento

Comentado [U6]: Debe actualizarse la ruta de atención integral PIAR de acuerdo a lo sugerido por la Profesional de la UAI del año 2024

A continuación se establecerá desde la gestión de acompañamiento y asesoría a la I.E José Eusebio Caro la ruta de implementación PIAR que actualmente se propone en modelo de implementación dentro de la dinámica pedagógica y didáctica por los directivos docentes, docentes y aquellos profesionales externos y familias que acompañan los procesos de los estudiantes; por lo cual se para el año 2022 la integración de las políticas públicas de la institución educativa en SIEE y PEI; conforme al diseño de los textos institucionales y aquellos acuerdos que desde la realidad institucional se proponen.

Datos Generales

Nombre de la Institución Educativa	I.E José Eusebio Caro
Comuna	4
Núcleo	918
Formato que será utilizado por la IE para PIAR 2022	PIAR adaptado por la IE
Instancia institucional a cargo del seguimiento del proceso PIAR	Consejo Académico
Sistema de información institucional que se utilizará para registro y seguimiento a los PIAR	PEGUI Y Drive institucional

<p>Poblaciones que podrán ser sujetas a ajustes razonables o estrategias similares, a la luz de los propósitos del proceso PIAR.</p>	<p>Excepciones</p> <ul style="list-style-type: none"> · Estudiantes con discapacidad o presunción de discapacidad · Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento · Estudiantes en condición de enfermedad · Estudiantes con talentos o capacidades excepcionales · Estudiantes en categoría de apoyo académico · Otros estudiantes con riesgo de exclusión
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Debe especificar cómo se llevará a cabo la construcción y seguimiento a contextos y demás partes del PIAR:</p>			
Elemento	Cómo se hará	Tiempos	Responsable
Contexto escolar			
Contextos de aula	<p>Se realiza una verificación con base de datos del año anterior escolar SIMAT, registro de matrícula en sistema PEGUI e identificación dentro del aula de la población, permitiendo así una caracterización sistémica y correlacionada al SIMAT y registro de base de datos físicos.</p>	<p>Meses de enero y febrero del año lectivo escolar.</p>	<p>Esta estrategia estará a cargo de los docentes directores de grupo con uno o dos docentes que no estén bajo este rol de director de grupo</p>

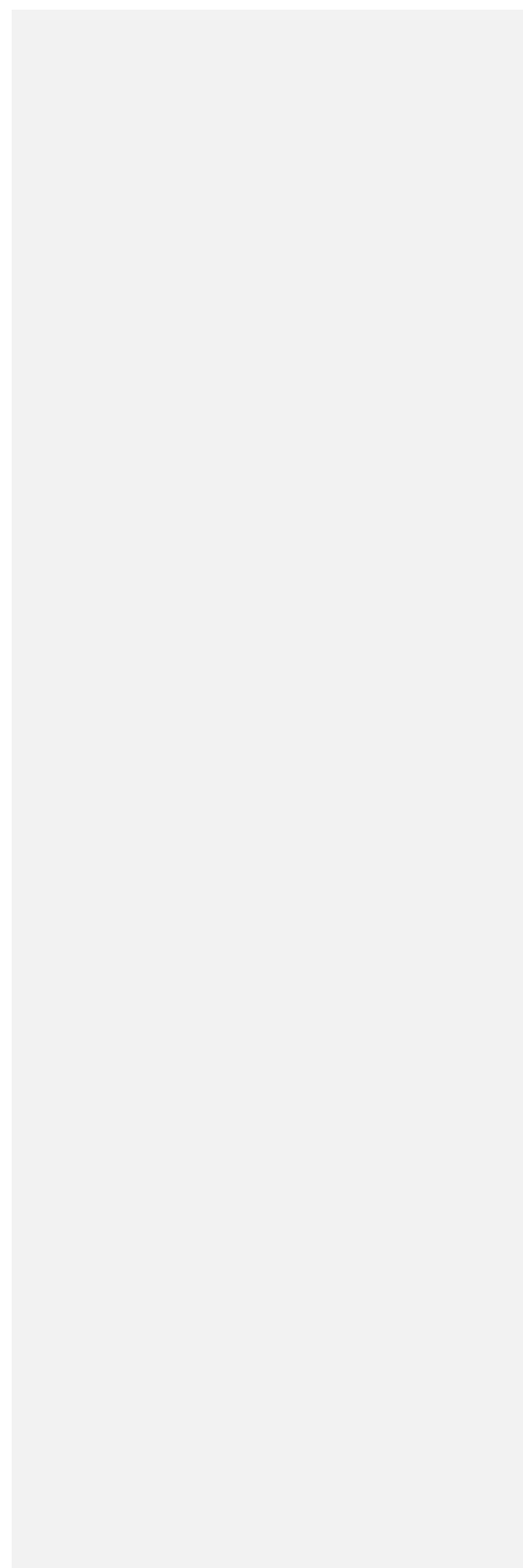
<p>Información de los estudiantes</p>	<p>A partir de la información anterior contemplada en la hoja de vida escolar, base de datos digitales y físicos reposados en la institución educativa, sistema PEGUI en articulación con la familia la actualización e ingreso de esta información</p>	<p>Se implementara entre enero y febrero.</p>	<p>Esta estrategia estará a cargo de los docentes directores de grupo con uno o dos docentes que no estén bajo este rol de director de grupo. NOTA: los profesionales externos de los programas UAI y PEEP, propiciarán el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos de acompañamiento contractual a la institución y obligaciones contractuales de cada programa.</p>
----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Historia educativa y del entorno socio familiar</p>	<p>A partir de la información anterior contemplada en la hoja de vida escolar, base de datos digitales y físicos reposados en la institución educativa, sistema PEGUI en articulación con la familia la actualización e ingreso de esta información</p>	<p>Se implementara entre enero y febrero.</p>	<p>Esta estrategia estará a cargo de los docentes directores de grupo con uno o dos docentes que no estén bajo este rol de director de grupo. NOTA: los profesionales externos de los programas UAI y PEEP, propiciarán el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos de acompañamiento contractual a la institución y obligaciones contractuales de cada programa.</p>
---------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Valoraciones pedagógicas</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>Desde el formato PIAR institucional, se realizara la actualización de aspectos importante de la información del estudiantes con diagnóstico, identificando procesos de adquisición de habilidades en las competencias de aprendizaje</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>1. Ejecución de valoración pedagógica: desde el formato PIAR institucional, se aplicara los aspectos importantes del estudiantes con diagnóstico, identificando procesos de adquisición de habilidades en las competencias de aprendizaje</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>Entre los meses de enero, febrero y marzo; así pasando a la consolidación de la información física y digital durante el mes de abril.</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>entre los meses de enero y febrero y consolidando la información en el mes de marzo.</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>Acción que será llevada a cabo por cada docente que realiza proceso de acompañamiento y formación del estudiante, pasando posteriormente a ejercicio de consolidación de información por estrategia de mesas de trabajo docente por grupo o áreas de aprendizaje, llevándose a cabo el análisis, observación y recolección de información.</p> <p>NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciaran el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la</p>
---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>Acción que será llevada a cabo por cada docente que realiza proceso de acompañamiento y formación del estudiante, pasando posteriormente a ejercicio de consolidación de información por estrategia de mesas de trabajo docente por grupo o áreas de aprendizaje, llevándose a cabo el análisis,</p>
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>observación y recolección de información.</p> <p>NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciaran el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>Diseño de ajustes razonables</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>desde el formato PIAR institucional, se realizara la actualización de aspectos importante de los ajustes razonables diseñados e implementados para aquellos estudiantes con diagnóstico priorizados y que requieren de estos a nivel general o por áreas de aprendizaje, identificando procesos de adquisición de habilidades en las competencias de aprendizaje, acción que será llevada a cabo por cada docente que realiza proceso de acompañamiento y formación del estudiante en los ajustes generales y aquellos que son de carácter específicos por áreas</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>desde el formato PIAR institucional, se establecerá</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>Entre los meses de enero, febrero, marzo y abril; así pasando a la consolidación de la información física y digital durante los meses de mayo y junio.</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>Entre meses de enero, febrero y marzo con la consolidación en formato entre los meses de abril</p>	<p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes antiguos</p> <p>Estará a cargo del docente de esta en el grado del estudiante y socializara con el grupo de área general de la institución; posteriormente, se realizara la consolidación de información por estrategia de mesas de trabajo docente por grupo o áreas de aprendizaje, llevándose a cabo el análisis, observación y recolección de información.</p> <p>NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciaran el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos</p>
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>que estudiantes requieren ajustes razonables o si llegan con estos desde el rastreo y caracterización de la información del estudiante, dando así prioridad a establecer y diseñar los ajustes razonables generales, específicos o ambos según las características del proceso teniendo en cuenta aspectos importantes en procesos de adquisición de habilidades en las competencias de aprendizaje desde la identificación de barreras en el contexto educativo y las acciones de transformación pedagógica que se puedan implementar por parte del docente;</p>	<p>y mayo.</p>	<p>contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p> <p>Proceso pedagógico, didáctico y académico del PIAR: estudiantes nuevos</p> <p>acción que será llevada a cabo por cada docente que realiza proceso de acompañamiento y formación del estudiante en los ajustes generales y aquellos que son de carácter específicos por áreas estará a cargo del docente de esta en el grado del estudiante y socializara con el grupo de área</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>general de la institución; posteriormente, se realizara la consolidación de información por estrategia de mesas de trabajo docente por grupo o áreas de aprendizaje, llevándose a cabo el análisis, observación y recolección de información.</p> <p>NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciarán el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p>
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Actas de acuerdo</p>	<p>Se programa por grado en reunión con la población la socialización del PIAR diseñado y en ejecución del mismo con la familia, estableciendo las acciones desde los deberes y derechos de los estudiantes, la institución y la familia;</p>	<p>Durante el mes de junio julio.</p>	<p>Pasando a la consolidación de la información física y digital por parte de los docentes directores de grupo NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciarán el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p>
--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

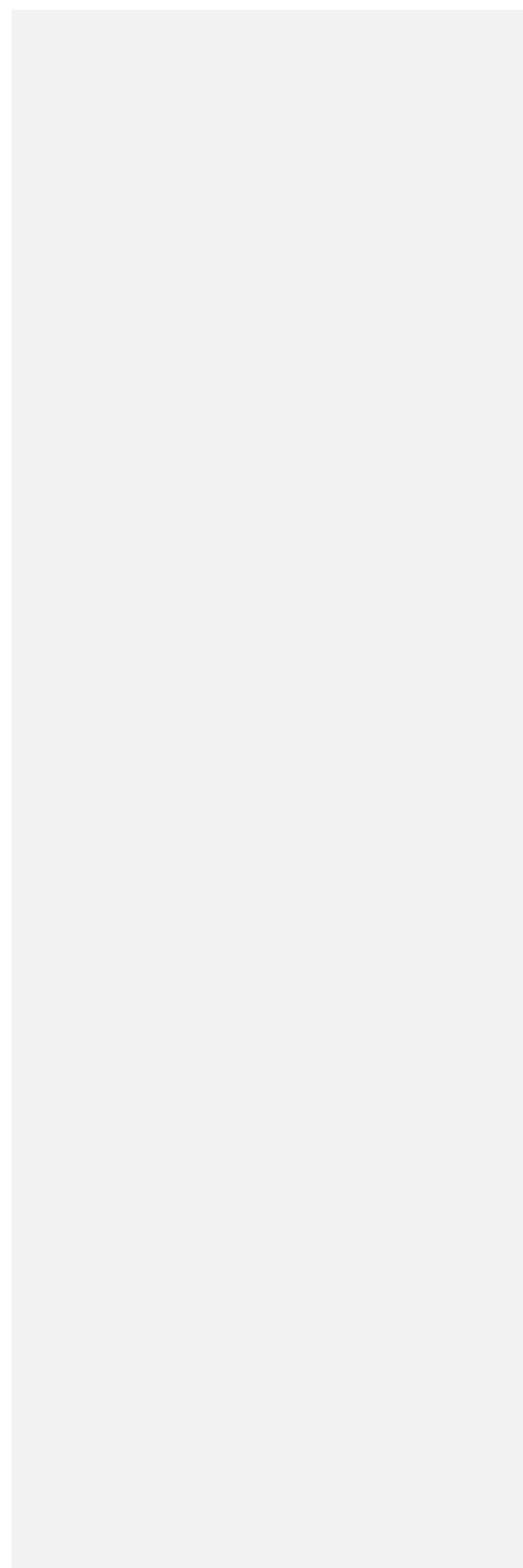
<p>Seguimiento a ajustes razonables</p>	<p>Acción 1: desde el formato PIAR institucional, se realizara la actualización de aspectos importante de los ajustes razonables diseñados e implementados para aquellos estudiantes con diagnóstico priorizados y que requieren de estos a nivel general o por áreas de aprendizaje, identificando procesos de adquisición de habilidades en las competencias de aprendizaje,</p> <p>Acción 2: Se realizara desde la identificación de aquellos estudiantes caracterizados y que cuenta con PIAR que requieran una prioridad en el seguimiento del proceso de ajustes razonables por diversos motivos como: 1. No logra a la fecha un proceso acorde a las proyecciones académicas; 2. La familia no logra dar cumplimiento a los acuerdo establecidos o acompañamiento asertivo; 3. La actualización diagnostica arroja nueva información relevante para el acompañamiento en el proceso académico; 4. Algunos de los ajustes</p>	<p>Acción 1: Entre los meses de enero, febrero, marzo y abril; así pasando a la consolidación de la información física y digital durante los meses de mayo y junio.</p> <p>Acción: Pasando a la consolidación de la información física y digital durante los meses de septiembre y agosto.</p>	<p>Acción 1 y 2: acción que será llevada a cabo por cada docente que realiza proceso de acompañamiento y formación del estudiante en los ajustes generales y aquellos que son de carácter específicos por áreas estará a cargo del docente de esta en el grado del estudiante y socializara con el grupo de área general de la institución; posteriormente, se realizara la consolidación de información por estrategia de mesas de trabajo docente por grupo o áreas de aprendizaje, llevándose a cabo el análisis, observación y recolección de información.</p> <p>NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciarán el</p>
-----------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

razonables ya no son pertinentes en mitigar la barrera o el periodo de implementación(intermitente, transitorios o permanentes) 5. Aspectos que la institución considere para su revisión;

acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.

<p>Cierre de PIAR e informe anual de competencias</p>	<p>Acción 1: este proceso se realizara a partir de los procesos llevados a cabo en el ejercicio de diseño, implementación, actualización y ajustes del proceso PIAR con cada estudiante caracterizado, al igual que aquellas gestiones y seguimientos desde los estamentos institucionales como las comisiones de evaluación y promoción, comité de convivencia escolar, consejo académico y en algunos casos recomendaciones y aspectos relevantes desde el acompañamiento de programas externos; condensando en este aspectos relevantes para el siguiente año escolar y las decisiones, acuerdos y especificaciones necesarias que sean requeridas para dar cumplimiento a la educación inclusiva con calidad, a partir del formato institucional del año 2022.</p> <p>Acción 2: actualización de información relacionada al PIAR en el sistema PEGUI</p>	<p>Acción 1: Se llevara a cabo a lo largo del mes de octubre y noviembre.</p> <p>Acción 2: a lo largo del año y entrega de informe de competencias del 5° informe anual.</p>	<p>Acción 1: Este ejercicio de consolidación de información estará a cargo de cada director de grupo, acompañado por la realización del formato por parte de cada docente que acompaña el estudiante y un trabajo en mesa de equipo por grado. NOTA: el profesional externo del programa UAI, propiciarán el acompañamiento en esta gestión de acuerdo a sus periodos contractuales a la institución y obligaciones contractuales enmarcadas en su generalidad por asesorías individuales, apoyos en aula y formación a docentes y directivos docentes.</p> <p>Acción 2: Se realiza por parte de cada director</p>
--------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

de grupo



DATO DE REPORTE PERMANENTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

Total de estudiantes con discapacidad a los que se realizará PIAR hasta la etapa de ajustes razonables para 2022	#
Total de otros estudiantes a los que se realizará PIAR hasta la etapa de ajustes razonables para 2022	#

Plan de apoyo emocional en atención a la población en condición de enfermedad u hospitalaria

Comentado [7]: Asesoría por parte del programa PEEP y MMCS

La institución adopto, el denominado “Plan de Apoyo Emocional” definido en el decreto 1470 de 12 de julio de 2013, y que lo constituyen los planes mediante los cuales el establecimiento educativo desarrolla estrategias enmarcadas dentro del ámbito escolar, para mitigar el impacto que las secuelas de la condición de enfermedad y del aislamiento puedan causar en el beneficiario y su familia.

● **Características de los Planes de Apoyo Emocional.**

El Plan de Apoyo Emocional busca reconocer que la inclusión es un elemento de bienestar emocional para aquel estudiante que ha pasado por una condición de enfermedad u hospitalaria, por ello todo plan debe contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Propender por estrategias que favorezcan la continuidad del estudiante beneficiario en el proceso educativo.
- Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, en atención al grado de vulnerabilidad que puede llegar a tener el beneficiario.
- Analizar las situaciones de la vida escolar del beneficiario, (desenvolvimiento en el entorno y áreas locativas, actividades extraescolares, uso de restaurantes escolares, entre otras) que puedan impactar emocionalmente o que puedan ser consideradas como riesgosas y generar estrategias para resolverlas.
- Promover prácticas que les permita a los docentes reconocer los cambios en los ritmos de aprendizaje del beneficiario, derivados de su situación de enfermedad u hospitalario.
- Involucrar a los padres de familia privilegiando el concepto de unidad

familiar y reconociendo el valor terapéutico que la presencia de ellos genera en el estudiante.

- Valorar las situaciones particulares del estudiante beneficiario, a fin de atender a estas condiciones de manera pertinente a sus necesidades.
- Fortalecer en el aula, el trabajo que se orienta desde los referentes de calidad en competencias ciudadanas, especialmente el relacionado con las competencias emocionales.

Implementación de los Planes de Apoyo Emocional.

Para la implementación del Plan de Apoyo Emocional se debe contemplar entre otros:

- Que los padres de familia o acudientes del beneficiario reporten al establecimiento educativo todos los diagnósticos e incapacidades a fin de implementar un plan de apoyo emocional particularizado a sus características propias.
- Que el establecimiento educativo socialice e implemente con los padres de familia, acudientes o cuidadores y docentes el Plan de Apoyo Emocional.
- Que se contemple una evaluación periódica que permita identificar los progresos que suscita la implementación del Plan de Apoyo Emocional en los beneficiarios.
- Identificar beneficios a nivel local, municipal, departamental y nacional de programas que permitan a la familia y el estudiante, tener mayores oportunidades desde el acompañamiento emocional y procesos de aprendizaje desde el acompañamiento y asesoría a la institución educativa y familias.

En el Anexo 6.3, se encuentra toda la información utilizada en la institución y la clasificación de los estudiantes realizada por La Unidad de Atención Integral, "U.A.I", dicha clasificación tiene como propósito apoyar a la población estudiantil con discapacidad, trastornos, capacidades o talentos excepcional y/o presuntivos, teniendo presente que la diversidad hace parte de la inclusión escolar que tienen todos los de acceder de una forma más oportuna y eficiente a los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, culturales y científicos, lo que permite identificar y responder a la diversidad de sus características y las barreras identificadas desde el contexto, a través de la mayor participación en el aprendizaje reduciendo de esta manera la exclusión en la educación.

Anexo 6.3.1 Estudiantes SIMAT

Anexo 6.3.2 Pautas y aplicación de diseño

Universal

11. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La institución educativa José Eusebio Caro, compromete en su estructura organizacional las relaciones horizontales que se tejen alrededor de las maneras dinamizar la gestión institucional a través de círculos de participación que posibilite el intercambio e intersección de cada uno de los componentes administrativos, comunitarios y pedagógicos, de tal manera que la articulación entre ellos pueda generar cambios axiomáticos en el devenir institucional

El núcleo de este modelo lo conforman las instancias del Gobierno Escolar: Rectoría, Consejo Directivo, Consejo Académico. De éste se desprenden el consejo académico, la personería escolar, contraloría, comisión de promoción y evaluación. Seguidamente la coordinación, el equipo líder de gestión y el comité de convivencia se articulan para pensarse en las proyecciones institucionales, que producto del análisis puede favorecer a la comunidad educativa.

Seguidamente encontramos el consejo de profesores, el consejo de estudiantes, el consejo de padres y las organizaciones sociales vinculadas a la proyección social de la institución para dar cabida a los agentes educativos como razón de ser de una transformación permeada por la cultura del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En un tercer nivel encontramos los niveles educativos que ofrece la institución: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media académica y Media técnica.

En un cuarto nivel se evidencian los componentes sociales reflejados en los planes de áreas, culturales en los proyectos pedagógicos, geopolíticos en los procesos administrativos y contextuales los programas institucionales

11.1 Organigrama

11.2 Costos educativos

Por política nacional, la educación será gratuita y obligatoria, el gobierno expidió normas para evitar que por falta de recursos los niños y niñas, no tengan acceso al sistema educativo. Del Sistema general de Participaciones, se hacen transferencia de recurso a las instituciones para su funcionamiento.

Ver anexo 7 Costos Educativos

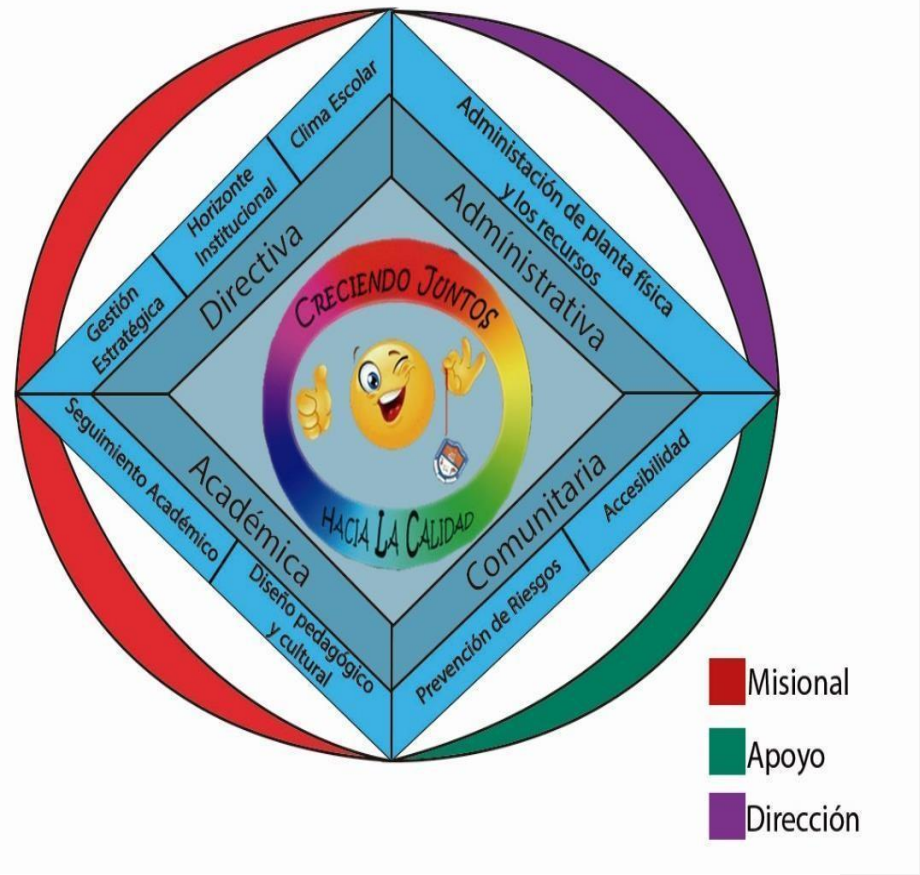
11.3 Sistema de gestión de la calidad

El sistema de gestión de la calidad tiene como proyección llevar a cabo cada uno de los procesos institucionales, lo cuales se fundamentan en el ciclo PHVA, atendiendo a las demandas y movilizaciones en cada uno de los componentes administrativa, académico, comunitaria, directiva.

Todo se enmarca en el mapa de procesos, el cual presenta los diferentes macro procesos y cómo estos se relacionan entre sí. En el macro proceso de dirección es en donde se orienta la acción de los demás procesos. Allí se da el horizonte institucional y se direcciona el camino a seguir para lograr los objetivos institucionales, además se centra toda la razón de ser de la institución. Es allí en donde se planean, desarrollan y evalúan los planes de área, proyectos y programas curriculares. En el macro proceso de apoyo se encuentran otros procesos que enfocan su acción en apoyar desde diferentes componentes la labor de lo misional. Estos fortalecen lo pedagógico según requerimientos.

El mapa de procesos tiene como entradas las necesidades y expectativas de los usuarios para ser satisfechas. El sistema de calidad tiene en cuenta cada uno de los procesos y su intencionalidad en el marco legal y proyectivo para su funcionamiento

MAPA DE PROCESOS:



En los documentos anexos encontraremos los documentos y evidencias que han hecho parte de nuestro sistema de calidad, teniendo en cuenta cada uno de las gestiones institucionales:

Anexo 8 Sistema Gestión de la Calidad

Anexo 8: Etapa 1. Sensibilización y apropiación del sistema de calidad con la comunidad Educativa

Anexo 8.2: Etapa 2: Diseño y planeación de acciones, a partir del diagnóstico institucional Anexo 8.3: Etapa 3: Aplicación del PHVA a cada uno de los procesos diseñados

Anexo 8.4: Manual de
Calidad

Anexo 8.5: Proyecto de la
5 S

12. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

Autoevaluación institucional – ver Anexo 9

Este proceso se ha diseñado de acuerdo con la Guía 34 para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento expedida por el Ministerio de Educación. Este proceso es percibido como una actividad necesaria e importante ya que se evalúan los diferentes estamentos de la institución. En el ejercicio autoevaluativo se recolecta información pertinente para dar coherencia al diseño del plan de mejoramiento para el siguiente año.

Para el año 2016 - 2021, y subsiguientes, se utilizaron como herramientas en el proceso autoevaluativo: autoevaluación institucional, el plan de mejoramiento y el plan de acción. Además, la encuesta de percepción escolar aplicada cada año.

Anexo 9.1 Informe de
autoevaluación

Anexo 9.2 Plan de acción
institucional

Anexo 9.3 Plan de mejoramiento institucional

13. ALIANZAS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES

Comentado [U8]: Actualizar alianzas. PTA- UAI

Para una eficaz proyección de la Institución Educativa José Eusebio Caro y la comunidad del barrio Aranjuez se ha establecido como estrategias principales de actividades curriculares, extracurriculares, deportivas, culturales, financieras, económicas, sociales y promocionales, la red social Facebook. La dirección electrónica es la siguiente

<https://www.facebook.com/insteducJoséeusebio.caro/?fref=ts>.

Adicionalmente se ha puesto a disposición de la comunidad educativa y medios generales de comunicación la página web de la institución

- Con agremiaciones

Para alcanzar los objetivos institucionales la Institución Educativa tiene convenios, en el año 2016 y se continúan cada año lectivo hasta la fecha con los representantes de cada organización, con:

- **INDER. Anexo 10.1**

Fecha de establecimiento del convenio: 16 de febrero de 2016 Responsable del INDER: Carlos Federico Sierra Morales Responsable Institución: Francisco Javier Restrepo Roldan.

- **Fundación Integral diamante. Anexo 10.2**

Fecha de establecimiento del convenio: Enero de 2016 Responsable de la fundación: Diego Alejandro Bustamante. Responsable Institución: Francisco Javier Restrepo Roldan.

- **Talento empresarial. Anexo 10.3**

Fecha de establecimiento del convenio: marzo del 2016 Responsable del INDER: María Patricia Jaramillo V Responsable Institución: Francisco Javier Restrepo Roldan.

- **Corporación: Politécnico Marco Fidel Suarez. Anexo 10.4**

Fecha de establecimiento del convenio: 4 de Marzo de 2016

Responsable del INDER: Leila Emperatriz Hernández Ríos

- **Corporación Educativa Combos- Pedagogía Vivencial. Anexo 10.5**

Fecha de establecimiento: febrero del

2016 Responsable: Maribel Giraldo

Lizcano

Responsable Institución: Francisco Javier Restrepo Roldan.

14. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

La institución educativa José Eusebio Caro, ha venido implementando adecuaciones tanto a los formatos como a los medios de comunicación que emplea, de manera que pueda recoger las necesidades comunicativas de los miembros que integran su comunidad educativa, generando igualdad de oportunidades en el acceso a la información y la comunicación de TODOS. Es su estructura organizacional, cuenta con medios de comunicación para la comunidad que posibilita acciones informativas y median la comunicación con los agentes educativos. Los aspectos que se refieren y que hacen parte de las dinámicas académico-formativas, están enmarcadas en estrategias de divulgación y apoyo en la participación de la comunidad en general.

Los medios utilizados por la institución para comunicarse con la comunidad educativa son los siguientes:

- Cronograma institucional.
- Agendas electrónicas enviadas a los maestros semanalmente para el cronograma.
- Cuaderno de comunicaciones con los para los padres de familia.
- Comunicaciones a través del Facebook oficial de la institución.
- Elaboración de videos con información para la comunidad educativa
- Documento y registro de celebración de audiencia pública a partir de la presentación de informe de gestión de fondos educativos.
- Publicación en cartelera de sala de profesores.
- Registro de comunicaciones físicas.
- Registro de seguimiento a estudiantes con dificultades académicas, de convivencia, con diagnóstico.
- Registro y publicación de análisis de los resultados académicos período a período.

- Registro de la entrega de boletines escolares e informes académicos y formativos período a período.
- Registro de la entrega de informe de competencias anual de los procesos de inclusión y ajustes razonables implementados por los docentes y acordados por las familias.
- Resultados de la encuesta de percepción del ambiente escolar de la Secretaría de Educación.
- Página web <http://joseeusebiocar.com>

15. Bienestar

Ante las diversas situaciones que se presentan al interior de la institución como parte de su desarrollo normal y de las situaciones diarias que viven los miembros de la comunidad educativa, la institución dispone de los siguientes elementos mínimos para el bienestar de los estudiantes

Programas Educativos:

La Secretaría de Educación de Medellín tiene como misión garantizar la prestación del servicio educativo para la población, desde la educación inicial hasta la media, a través de políticas y estrategias de acceso, permanencia, calidad y pertinencia. Para su efecto la Institución Educativa cuenta con los siguientes programas educativos:

15.1 Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0)

Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

Los cinco componentes del Programa “Asesorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0”

Comentado [U9]: Actualizar la información desde los programas UAI y PEEP del año 2024 e incorporar el programa PTA según la Directiva 003 del 7 de diciembre del 2023 del MEN.

El Programa para la Transformación de la Calidad Educativa involucra cinco componentes:

1. Componente pedagógico: Se refiere a la interacción comunicativa entre el docente y los estudiantes. Se busca crear un ambiente de aprendizaje que le dé a los estudiantes la posibilidad de construir conceptos, desarrollar habilidades de pensamiento, valores y actitudes.

2. Componente de formación situada: Basado en las problemáticas específicas de aprendizaje del aula, este componente busca que los maestros fortalezcan sus prácticas de aula, por lo que se implementarán estrategias de interacción de comunidades de aprendizaje y acompañamiento directamente en el aula de clase por parte de docentes tutores a los maestros. Su objetivo es crear un ambiente de formación e intercambio y perfeccionamiento de conocimientos, actitudes y buenas prácticas, con el objetivo de formar comunidades de aprendizaje comprometidas con el mejoramiento.

3. Componente de gestión educativa: Se concentra en organizar y estructurar los factores asociados al proceso educativo de manera que se permita planear, hacer, evaluar y corregir. Así, este componente busca apoyar el progreso de los procesos de gestión académica, a través de estrategias que mejoren la calidad en la escuela, teniendo en cuenta las capacidades de cada comunidad educativa.

4. Componente de condiciones básicas: Se refiere a los escenarios imprescindibles para garantizar que el proceso educativo del estudiante.

Tres son las condiciones básicas:

i) Que los estudiantes puedan llegar a la escuela (facilitar su desplazamiento),
ii) que existan espacios funcionales para que los estudiantes puedan desarrollar las actividades escolares y iii) que los estudiantes permanezcan en la escuela en forma cotidiana, incluyendo estrategias asociadas a la alimentación y nutrición para ayudar a que la capacidad de aprendizaje sea mejor.

5. Componente de apoyo, comunicación, movilización y compromiso social: Este componente, transversal a todo el proceso de transformación educativa, hace referencia a la necesidad de impulsar una actitud nacional comprometida con la calidad del sistema educativo para que todos los niños y niñas del país aprendan bien y para que se amplíen las condiciones y oportunidades para hacerlo. No existe un solo caso en el mundo en el que una institución educativa o un sistema educativo haya podido cambiar la trayectoria de los logros de sus

PAGE 100 *Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José*
estudiantes sin un liderazgo y un compromiso fuerte de la comunidad educativa y la sociedad en general.

15.2 Programa de escuela entorno protector.

Su función es acompañar a las instituciones educativas en la transformación cultural de la escuela en entorno protector, mediante los mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento que contribuyan al Buen Vivir en la Escuela, y a la formación integral de ciudadanos potentes, democráticos y pacíficos.

PROMOCIÓN: se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR*, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar y define los criterios de convivencia escolar.

PREVENCIÓN: busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

SEGUIMIENTO: busca verificar, monitorear y retroalimentar todas las acciones llevadas a cabo en las estrategias de promoción, prevención y atención, por medio de la observación y el acompañamiento para que culminen de manera satisfactoria.

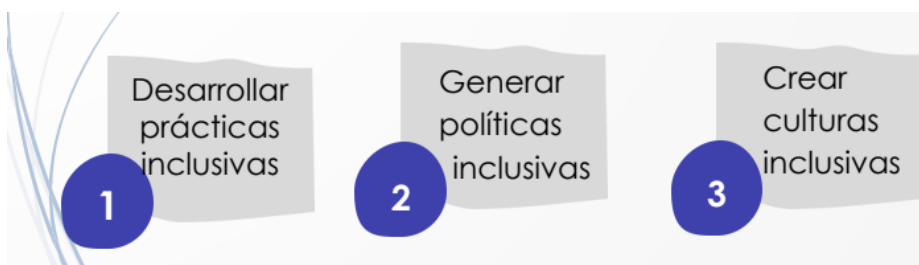
ATENCIÓN: orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR*.

Comentado [U10]: Actualizar desde el programa 2024

15.3 Programa de la Unidad de Atención Integral – UAI.

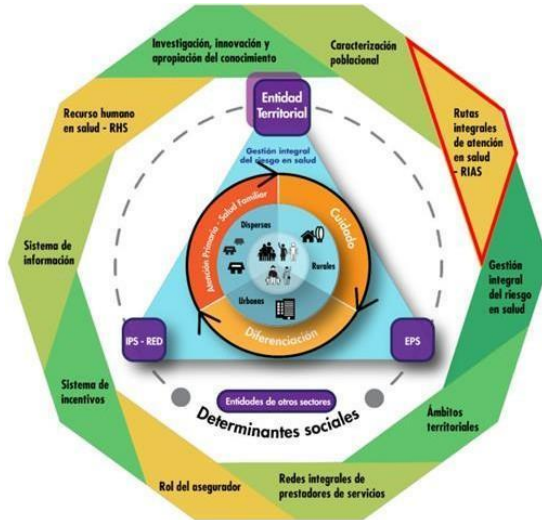
Comentado [U11]: Actualizar desde el Programa 2024

Programa de la Secretaría de Educación de Medellín, que busca favorecer y fortalecer el proceso de transformación institucional desde el enfoque de educación inclusiva, para garantizar la atención a la diversidad y el derecho a la educación de TODOS, sin excepción, en las IE oficiales. Logrando la transformación institucional en:



15.4 MIAS - MAITE – Modelo Integral de Atención en Salud

ES un componente estratégico, que determina las prioridades del sector salud en el largo plazo; y un componente operativo, que consiste en el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), que se constituye en el marco para la organización y coordinación de actores e instituciones para garantizar que los ciudadanos accedan a servicios seguros, accesibles y humanizados.



15.5 Restaurante escolar y vaso de leche.

Con programas de restaurantes escolares y vaso de leche escolar la alimentación para los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos públicos de Medellín, es gratuita. El proyecto Vaso de Leche Escolar consta de una sola modalidad de atención, en el que cada estudiante recibe un vaso de leche más un suplemento alimenticio

Los beneficiados de los Restaurantes Escolares reciben ración de alimentos de lunes a viernes en los días hábiles escolares, "la cual complementa pero no sustituye ni reemplaza

la alimentación que el escolar debe recibir diariamente en su hogar". Los usuarios son priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

- Escolares matriculados en establecimientos educativos oficiales y de cobertura educativa del Municipio de Medellín.
- Escolares de preescolar y desde grado primero a quinto, prioritariamente, según disponibilidad de cupos. La atención de escolares en grados de secundaria, se realiza según los cupos contratados disponibles.
- Escolares en situación de desplazamiento.
- con diagnóstico de riesgo nutricional reportados por personal de salud idóneo para el tema.
- Escolares cuyo hogar se encuentre con vulnerabilidad socioeconómica.

Para el Proyecto Vaso de Leche Escolar, además de estos aspectos para la atención de los escolares, se tiene en cuenta la priorización de los de básica secundaria que no estén inscritos en el proyecto de restaurantes escolares.

15.6 Tienda escolar

La institución Educativa José Eusebio Caro, en aras de que sus, funcionarios y público en general, mantengan un buen ambiente escolar y una sana nutrición, tiene a disposición la tienda escolar.

15.7 Biblioteca

La biblioteca escolar es el servicio facilitador de la institución en el que se reúnen, organizan y utilizan los recursos necesarios para el aprendizaje, la adquisición de hábito de lectura y formación en el uso de la información de los estudiantes de los distintos niveles.

Anexo 11.1 Actas de reunión.

Anexo 11.2 Citación a acudientes

disciplinarios. Anexo 11.3 Citación a padres de familia.

Anexo 11.4 Formatos rondas

académicas. Anexo 11.5

Comunicados a docentes.

Comentado [12]: ANEXAR las fundamentales de la biblioteca

PAGE 100 Proyecto Educativo Institucional Institución Educativa José
Anexo 11.6 Citación a docentes.

Anexo 11.7 Documento y registro de celebración de audiencia pública a partir de la presentación de informe de gestión de fondos educativos.

Anexo 11.8 Registro de seguimiento a estudiantes con dificultades académicas, de convivencia, con diagnóstico. +